



el universitario

Informativo de la Universidad de El Salvador

Edit. Universitaria

Números

49-50-51

Año II Nos. 49-50-51

San Salvador, El Salvador, 30 de Enero de 1965.

Tulio Sánchez Segovia - Director

Ing. Molina y Junta Directiva Violaron Ley al Declararse "Independientes"

El Artículo 23 de la Ley Orgánica Dispone que los Funcionarios que Violan Leyes de la U Cesarán en sus Funciones

El recurso de amparo presentado ante la Corte Suprema de Justicia por el Ing. Germán Roque Molina es más que un recurso legal, un recurso Político para destruir a la Universidad. He aquí la argumentación del Fiscal de la Universidad, Dr. José María Méndez, presentada recientemente ante la Sala de Amparo donde se ventila el juicio que tanto han agitado los enemigos de la Universidad.

HONORABLE SALA DE AMPARO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Yo, JOSE MARIA MENDEZ, mayor de edad, abogado de este domicilio, en concepto de Fiscal de la Universidad de El Salvador, me refiero al juicio de amparo promovido por el Ingeniero Germán Roque Molina contra providencias de la Asamblea General Universitaria.

Considero que la petición de amparo del Ingeniero Molina carece de fundamento legal. Paso a demostrarlo.

I—LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PUDO LEGALMENTE DESTITUIR AL DECANO.

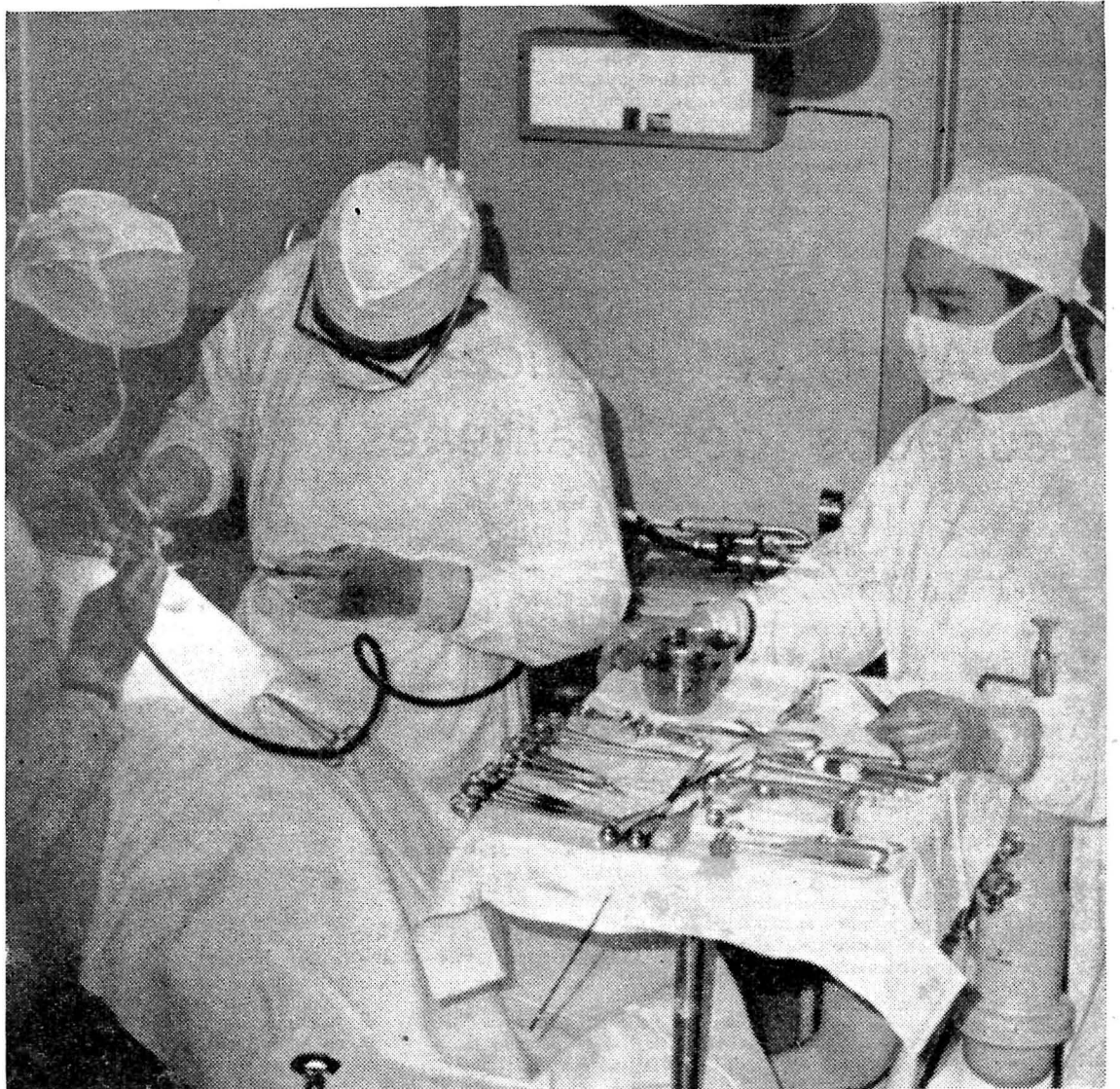
El Arto. 7 de la Ley Orgánica de la Universidad estatuye en su numeral 3º que a la Asamblea General Universitaria "corresponde conocer en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad". La Asamblea General conoció en última instancia, vale decir sin apelación, de asunto tan grave como la declaratoria de independencia de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura hecha por el Decano Ingeniero Molina y su Junta Directiva.

Al conocer de dicho asunto decretó la destitución del Decano de acuerdo con lo dispuesto en Arto. 23 de la Ley Orgánica, el cual dispone que los funcionarios que violen las leyes universitarias cesarán en sus funciones. El Decano, al declararse independiente, violó la ley universitaria, ya que las Facultades que integran La Universidad, si bien gozan de autonomía, están "obligadas a cumplir las normas generales emanadas del Consejo Superior Universitario", (Arto. 17 de los Estatutos) y sólo al Consejo corresponde "crear, suprimir, fusionar o centralizar Facultades". (Arto. 56 numeral 6º de los Estatutos).

Sostiene el Ingeniero Molina que si bien el numeral 3º del Arto. 7 citado, expresa que corresponde a la Asamblea General Universitaria "conocer en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad", es claro que esta disposición no puede interpretarse en un sentido lato que implique la facultad de destituir a un Decano.

El Arto. 7 citado otorga competencia a la Asamblea para conocer de asunto tan grave como fue la absurda resolución

Pasa a la pág. 5



SALA DE CIRUGIA ORAL EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.— La Facultad de Odontología, está atendiendo a numerosos pacientes en la moderna sala de cirugía oral. El Dr. Ricardo Acevedo, Decano, así como las autoridades y personal docente de dicha Facultad, están complacidos del apoyo que están recibiendo de las altas autoridades universitarias. La nueva sala ha sido puesta al servicio del personal docente, del alumnado y del público que asiste a las modernas y eficientes clínicas de cirugía oral, exodoncia y periodoncia.

Rector Inauguró Varias Clínicas en Odontología

El doctor Fabio Castillo, Rector de la Universidad de El Salvador, inauguró el martes 14 de enero en la Facultad de Odontología, varias clínicas, que estarán al servicio del pueblo. Esta prioridad está contemplada en los programas de desarrollo y equipamiento de laboratorios dentro del Plan Quinquenal, que ha entrado en vigencia a partir del mes de enero del año en curso y que concluirá en el sesenta y nueve.

El Departamento de Medicina y Cirugía Oral, es uno de los mejores en lo que se refiere a equipos y maquinaria moderna: en él se ven reflejadas algunas de las cristalizaciones de la Reforma Universitaria, cuyas proyecciones benefician al pueblo.

En el acto de inauguración estuvieron presentes, además de las autoridades respectivas y público invitado, el estudiantado en general.



El Fiscal de la Universidad, Dr. José María Méndez, en representación de ésta, firmó el Contrato de Mandato y Agencia Financiera con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por medio del Presidente de este Banco, Dr. Enrique Delgado. En el documento la Universidad le dio mandato al Banco, para que firmara el contrato de crédito con el B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo), por Q 675.000.00, acto que tuvo lugar en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, edificio de la Rectoría, en presencia de funcionarios del BID, con sede en Washington, autoridades universitarias y representantes de los periódicos del país. En la gráfica, de izquierda a derecha: Dr. Enrique Delgado, Dr. José María Méndez y Dr. Guillermo Manuel Ungo.

Comisión Evaluará Todas Las Actividades de la U

En la Décima Sesión del Honorable Consejo Superior Universitario celebrada el día cinco de enero del corriente año, se acordó el nombramiento de una comisión, integrada lo más amplia posible por connotadas personalidades residentes en el país, que tuviera a su cargo la evaluación —en un plazo perentorio— de las distintas actividades (docentes, administrativas y académicas en general) que se llevan a cabo en el seno de la institución. Ha inspirado al Consejo el llevar a cabo a la mayor brevedad posible el nombramiento de esta comisión, la circunstancia de que en grandes sectores de la opinión pública ha producido desconcierto la violenta campaña de calumnias que en contra de la Universidad sistemáticamente han venido sosteniendo personas y entidades publicitarias caracterizadas por su insolvencia moral, pero que, abusando del poder que concede la empresa periodística en nuestro medio, han introducido si no la desconfianza, al menos la confusión en cuanto a lo que es y persigue científica y culturalmente la Universidad de El Salvador.

El Honorable Consejo ha estimado así

que urge en forma por demás inaplazable proceder a levantar el prestigio académico de la institución por medio de la evaluación antes dicha que, si es imparcial y objetiva, devendrá en un testimonio de invaluable dimensión histórica para la presente etapa de nuestra Reforma Universitaria.

Naturaleza, funciones, plazo y número de sus integrantes.—La Comisión será autónoma y para llevar a feliz término la evaluación integral de que se ha hablado, tendrá las máximas facilidades de todas las dependencias y organismos de la Universidad; vale decir que sus integrantes —que podrán organizarse internamente como mejor les pareciere— contarán con toda clase de colaboración; tendrán acceso a todas las fuentes que estimaren útiles para el examen e indagación de los puntos que tengan a bien conocer, y nadie les pondrá obstáculo para el expeditivo desempeño de sus funciones.

El plazo para llevar a cabo la evaluación se estima que sea de un mes; pero la Comisión, tomando en cuenta la naturaleza compleja de su cometido y cualquiera otra circunstancia valedera,

podrá solicitar prórroga en el plazo dicho, el cual no deberá exceder de 15 días.

El número no debe exceder de diez. La Comisión quedó integrada en la siguiente forma:

Comisión.—Dr. Enrique Córdova, Dr. Carlos González Bonilla, Dr. Romeo Fortín Magaña, Arq. José María Durán, Contador Carlos Escalante Contreras, don Francisco de Sola, Contador José León Flores, Contador Manuel Enrique Hinds, don Carlos Aviles, Prof. Rubén H. Dimas.

Becados para Estudios de Física y Matemáticas

El primer becado de la presente generación de jóvenes instructores ha partido la semana pasada hacia el Instituto de Investigaciones Físicas en Río de Janeiro en donde permanecerá por un espacio de tres años hasta la obtención de su Doctorado en Física. La persona a que nos referimos es el señor René Armando Moreno, que ha sido instructor del Departamento de Física durante los pasados 14 meses. El señor Moreno pasará, junto con sus compañeros del mismo Departamento, a un curso sobre enseñanza moderna de la Física que tendrá lugar en Colombia. Allí permanecerá 6 semanas y luego llegará a Río a reunirse con una compatriota colega, la señora Ethelvina Morillo de Escobar.

La señora de Escobar ha obtenido una Licenciatura en Física en la Universidad de La Plata después de dos años de permanencia en el Instituto de Ciencias Físicas y Matemáticas de esa Universidad. Fue profesora de Física de la Escuela Normal Superior hasta 1957, y desde 1958 hasta 1962 fue profesora de Física de la Facultad de Medicina en donde realizó una valiosa obra.

La señora de Escobar realizó en la Universidad de La Plata un trabajo interesante sobre la dispersión anómala del ion sodio (Na) en el espectrómetro de masa, y ahora permanecerá durante un año en el Instituto de Investigaciones Físicas en Río de Janeiro.

El señor Moreno, por su parte, es el primero del nuevo grupo de físicos que sale a estudios de especialización por largo tiempo y dos profesores del Departamento le seguirán en el curso de este año, partiendo a distintas Universidades para estudios avanzados de física. El señor Moreno va a especializarse en Física Nuclear y, en particular, en el funcionamiento de reactores nucleares.

Préstamo Global del BID a las Universidades de Centro América

El BID como administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social ha otorgado un préstamo global a las Universidades Centroamericanas para el fortalecimiento del desarrollo de un Programa de Ciencias Básicas al nivel regional.

Por acuerdo unánime de las Universidades, el Banco Centroamericano actúa como mandatario y agente financiero de ellas en todo lo relacionado con la administración del crédito.

El monto del préstamo global que es de US\$2.925.000.00, se distribuye así:

COSTA RICA	US\$ 765.000.00
GUATEMALA	US\$ 785.000.00
HONDURAS	US\$ 350.000.00
NICARAGUA	US\$ 350.000.00
EL SALVADOR	US\$ 675.000.00

Dichos préstamos servirán para financiar el costo de laboratorios, bibliotecas, construcción de edificios, equipo y asistencia técnica que las Universidades requieren dentro de cada uno de sus planes y según el programa global regional.

B. C. I. E. Prestará a la Universidad ₡ 1.687.500

El 16 de Diciembre fue firmado el Contrato de Mandato y Agencia Financiera entre la Universidad de El Salvador y el Banco Centroamericano, la primera de éstas representada por su Fiscal Doctor José María Méndez, y el segundo por su Presidente, Don Enrique Delgado.

El Contrato de Préstamo fue suscrito por don Max Jiménez Pinto, Representante Regional del BID y por el doctor Enrique Delgado, Presidente del BCIE.

En el acto estuvieron presentes, además de los firmantes, los señores doctor Fabio Castillo, Rector de la Universidad de El Salvador, el doctor José Chiriboga, Abogado del BID y el doctor Jorge Lamas, Consultor Legal del BCIE, y los señores Rafael Callejas y Arturo J. Cruz, funcionarios de la propia Institución.

El Contrato de Mandato y Agencia Financiera se suscribió ante los oficios notariales del doctor Guillermo Manuel Ungo.

El destino de los fondos que recibirá la Universidad, es el siguiente:

Equipo

Biología	\$ 75.000.00	
Física y Matemáticas	\$ 75.000.00	
Química	\$ 50.000.00	
Ciencias Agronómicas	\$ 100.000.00	
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 60.000.00	
Escuela de Ingeniería Química	\$ 40.000.00	\$ 400.000.00

Construcciones

Biblioteca	\$ 80.000.00	
Departamentos de Ciencias	\$ 80.000.00	
Facultad de Ciencias Agronómicas	\$ 100.000.00	
Imprevistos	\$ 15.000.00	\$ 275.000.00
TOTAL	\$ 675.000.00	

Se espera que el Gobierno de El Salvador suscriba en los días próximos el Contrato de Garantía a fin de que la Universidad de El Salvador se encuentre en posibilidad de utilizar los recursos del préstamo del BID.

En Abril se Publicarán Resultados de Exámenes

Los resultados de los exámenes de admisión se darán a conocer en la Oficina de Registro, Planta Baja de la Rectoría (Ciudad Universitaria), el JUEVES PRIMERO DE ABRIL.

Según la "Guía" los resultados estarán el 15 de abril, pero se ha optado por adelantar las fechas.

Los clasificados tienen como plazo el JUEVES 8 DE ABRIL, para confirmar su disposición a ingresar a La Universidad e informar a la Oficina de Registro (Planta Baja de la Rectoría) sobre la Facultad que se desean matricular y de cuál se retirarán cuando hubiesen sido admitidos en más de una. Estos datos los toma La Universidad como DEFINITIVOS. Quien estando dentro de los cupos, no haga lo antes mencionado antes de la fecha establecida, perderá su derecho a matricularse.

Ninguna información relativa a los resultados de los exámenes de admisión se dará a conocer ANTES DEL PRIMERO DE ABRIL.

1—EN CASO DE SER ADMITIDOS,

Los solicitantes necesitarán:

- a) Fotografías tamaño cédula.
- b) Título correspondiente o la certificación del mismo.
- c) Cédula de Identidad Personal en caso de tener la edad.
- d) Todos los requisitos médicos que se indican en la hoja que se entregó al momento de pagar los derechos de examen de admisión.

2—PERIODO EN QUE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS.

Los documentos necesarios, serán presentados por los alumnos, del 19 al 23 de abril de 1965.

3—PERIODO DE MATRICULA PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.

Tal como lo indica la "GUIA DE ADMISION", el período de pagos de matrícula será del 26 al 30 de abril. El procedimiento que deben seguir, les será dado a conocer a los aspirantes, al momento de dar a conocer los resultados de los exámenes de admisión.

1.500 Alumnos en los Exámenes de Admisión

Casi mil quinientos alumnos provenientes de los distintos centros educativos de enseñanza media del país, rindieron el 15 del corriente el primer examen de admisión. Los examinados se presentaron a los distintos locales, entre ellos todos los edificios de las facultades de la Universidad, el Instituto Nacional, la Escuela Normal "Alberto Masferrer", el Instituto de Señoritas "Francisco Morazán", y el Auditorium de la Rectoría, para rendir el examen de conocimiento que comenzó a las ocho de la mañana.

Las pruebas de admisión a la Universidad de El Salvador para el año lectivo de 1965, continuaron el sábado 16 con el examen de inteligencia. Por orden alfabético se distribuyeron los alumnos en los distintos locales de examen, y los mismos se han desarrollado bajo estricta vigilancia.

Por otro lado, cabe advertir que las máximas autoridades universitarias, han ofrecido a toda la nueva población estudiantil universitaria muchas facilidades, tanto en los exámenes de admisión, como en los demás aspectos relacionados con el ingreso a la Universidad.

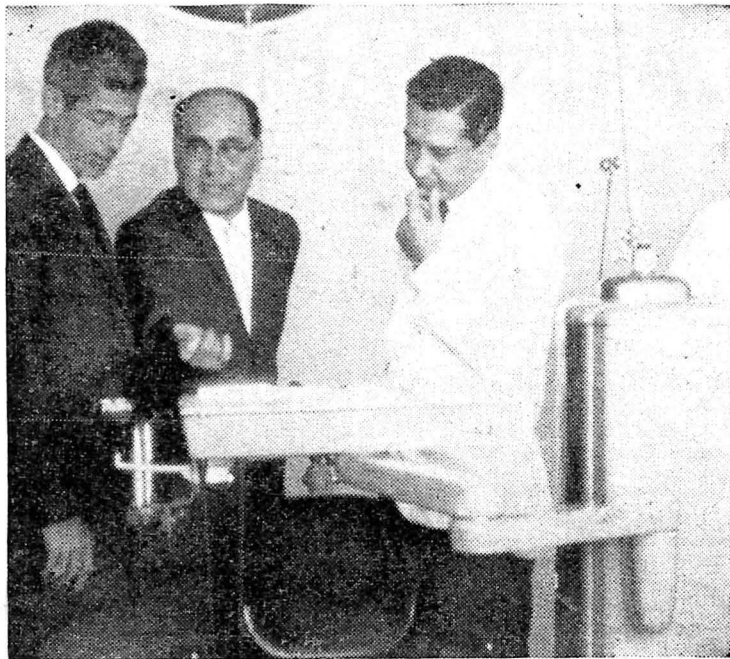
A su debido tiempo la Comisión General de Selección y Admisión, redactó una "Guía", para los nuevos alumnos, donde se indica todo lo relativo a las facultades; nuevas carreras, y datos generales de interés para los nuevos alumnos. El folleto se reparte en la Oficina de Registro de la Universidad de El Salvador.

En lo que se refiere al sistema de Becas, la Universidad, dentro de sus programas de Bienestar Estudiantil, tendientes a procurar el ingreso a personas con dificultades económicas ha establecido un programa de residencias y becas, de dos clases, de lo cual también se ofrece amplia información en la "GUIA" distribuida a los alumnos.



PLANIFICACION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.—El Dr. José Chiriboga, abogado del Banco Interamericano de Desarrollo, segundo de izquierda a derecha, visitó la Oficina de Planificación de la Ciudad Universitaria, donde le fueron mostrados los planos correspondientes a los edificios que se construirán con fondos prestados por el Banco. El Rector de la Universidad, Dr. Fabio Castillo, a la derecha, le informa del estado actual de las construcciones universitarias.

Nuevas Clínicas en Fac. Odontología



El doctor Ricardo Acevedo, Decano de la Facultad de Odontología (centro), explica al Dr. Fabio Castillo (Rector), el funcionamiento de uno de los aparatos modernos del Departamento de Medicina y Cirugía Oral. Observa con atención, el Sr. Julio Eduardo Méndez, Jefe del mencionado Departamento.

Se Aumentará en más del 50% Programa de Becas

El plan de becas impuesto por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de El Salvador, continuará de acuerdo al programa elaborado en enero del año pasado. En lo que respecta a su orientación, el mismo está dirigido a beneficiar en todo lo posible a un porcentaje mayor de alumnos correspondientes a los primeros años, es decir, estudiantes de pre-médica.

Por otra parte, se nos dijo, no se desatenderán las necesidades de becas de aquellos alumnos que ya gozan de esta prestación, pero dentro de las limitaciones económicas del programa: aun cuando el respectivo presupuesto está dirigido especialmente a los sistemas de becas.

En comparación con el año pasado, durante 1965 se ha proyectado un

aumento de más del cincuenta por ciento que se destinará al programa de becas en el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de El Salvador. El aumento demuestra, desde luego, que la asistencia a los becarios ofrecerá mejor beneficio.

La oficina respectiva, asimismo, está consciente de que el aumento presupuestario es todavía limitado; insuficiente para atender las necesidades económicas de los alumnos universitarios que necesitan becas para sus estudios. Por otro lado, el Departamento de Bienestar Estudiantil, tiene el propósito de ir aumentando progresivamente el presupuesto de becas, para atender en mejor forma la demanda de los alumnos que desean continuar estudios superiores, con el sistema de becas que funciona en la Universidad.

Asistirán a los Cursos de Física Moderna en Tunja

Para estar presentes en el Primer Instituto Interamericano de Física, a celebrarse en la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja, Colombia, partieron hace algunos días el licenciado Mario Saca, y bachilleres Oscar Cabrera, Armando Moreno y Armando Saade, que pertenecen a la sección de Física, del Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de El Salvador.

Durante seis semanas asistirán a dicho instituto que tratará acerca de temas relacionados con la enseñanza moderna de la física. Participan en el mismo todos los países del área centroamericana, incluso Panamá, Colombia y Vene-

zuela.

Este Ier. Instituto Interamericano de Física está patrocinado por varias organizaciones norteamericanas, entre ellas, la Fundación Nacional de Ciencias, Fundación Ford, Agencia Internacional de Desarrollo con sede en los Estados Unidos.

Por tener dicho seminario carácter regional, patrocinan el evento, además, el Consejo Superior Universitario Centroamericano, (C.S.U.C.A.) y un organismo colombiano.

A su regreso, nuestra delegación pondrá en práctica los conocimientos adquiridos en las distintas Facultades de la Universidad de El Salvador.

Rector Pide Ahorrar Materiales y Útiles

En reciente reunión ordinaria con los jefes de personal de la Universidad, el Dr. Fabio Castillo, Rector, pidió la colaboración de todos los empleados del Alma Mater, en el sentido de que se disminuyan los desperdicios de materiales y útiles en las distintas dependencias de la misma.

Sobre el particular, el Rector pidió a los jefes de personal las sugerencias oportunas sobre la mejor manera de

realizar el mismo trabajo eficiente sin desperdicio de materiales o útiles. Como justificación de lo anterior, el Dr. Castillo expresó que este año la Universidad hará las inversiones más grandes, dando a entender que los fondos serán empleados en lo estrictamente indispensable.

Varios jefes de personal presentaron ya al Rector las sugerencias para economizar útiles de escritorio en las oficinas universitarias.

188 ALUMNOS EN SEGUNDA RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Es posible que en el mes de mayo del corriente año, esté funcionando en la Ciudad Universitaria, la segunda residencia estudiantil con capacidad para ciento ochenta y ocho alumnos. Los trabajos del edificio respectivo se encuentran muy adelantados y se estima que el comedor universitario, también, preste sus servicios a la mayor brevedad posible, es decir, cuando comience el año lectivo de 1965.

Los servicios que se ofrecerán a los alumnos en la nueva residencia estudiantil comprende, en primer lugar,

alojamiento adecuado; salas de estudio y de recreación; un gimnasio que funcionará en la parte baja del edificio; alimentación y otras prestaciones más.

Por otra parte, piensa establecerse una sala de recuperación y aislamiento para los enfermos. El comedor en la nueva residencia estudiantil es un servicio complementario y se hará extensivo al personal de empleados, docentes y administrativos que lo deseen y cuando las circunstancias lo demanden; y por otro lado se extenderá globalmente a la población estudiantil que lo

quiera.

Se nos comunicó además en el Departamento de Bienestar Estudiantil, que en el plan de trabajo respectivo están contemplados otros servicios, que complementarán la atención hacia los alumnos y demás personas que soliciten los servicios.

Oportunamente, se nos dijo, la oficina respectiva abrirá la inscripción para los alumnos que deseen optar a la residencia, tomándose muy en cuenta a aquéllos que viven en los distintos departamentos de la república.

El Salvador, Visto Por Un Estudiante de Estados Unidos

Por Charles Koch.

Transcribimos la traducción de un artículo sobre EL SALVADOR, por Charles Koch, publicado en "The Sunflower", vol. 1, N° 3, del mes de agosto de 1964. El mismo fue escrito por un alumno de la Universidad de Kansas, Estados Unidos, cuando visitó los países de Centro América con el propósito de conocer las características de estos lugares. Fueron en total diez estudiantes de Kansas, los que recorrieron Centro América el año pasado, en temporada de verano.

EL SALVADOR

El Salvador es un país con problemas. Tiene una numerosa población en comparación con el territorio de la nación, o en términos más claros, tiene más de 100 habitantes por cada kilómetro cuadrado de extensión. Para poder sobrevivir, el salvadoreño tiene que demostrar ingenio. Y está demostrando esto: el índice de crecimiento económico del país es entre un 5% y 8%, lo cual es bastante alto.

Este porcentaje parece deberse a la construcción de fábricas, un fenómeno que está impulsando provechosamente el Mercado Común Centroamericano.

Desafortunadamente, sin embargo, los frutos de esta industrialización no son compartidos por la mayor parte de la población. Basándome en unas limitadas observaciones, unidas a unas cuantas animadas discusiones, deduzco que la población podría dividirse aproximadamente en las siguientes clases económicas: los plutócratas (dos clases), la clase media o comerciantes, los obreros fabriles y la mano de obra agrícola o campesinos, siendo cada clase sucesiva más numerosa que la anterior.

Partiendo de la base de esta pirámide socio-económica, la clase campesina es la más numerosa, vive en el campo, no posee la tierra y es remunerada tan escasamente que apenas cubre su subsistencia, mucho menos le permite ahorrar nada para un caso de enfermedad o cualquier otro tipo de desempleo; esta clase no se beneficia en nada con la industrialización de su país; es analfabeta.

Luego viene el obrero. Es probablemente un campesino que emigró a la ciudad, uno de muchos. Esta migración parece estar causando problemas sociales en San Salvador, la capital y cabecera económica del país. Este obrero, si consigue trabajo, mejora: tiene cierto tipo de seguridad social, vivienda regular y barata y servicios médicos gratis. Sigue entonces la clase de los comerciantes, que necesita poca explicación. Y por último, las dos clases de plutócratas.

Estas dos clases controlan el gobierno, comprándolo, literalmente. Están divididas en 14 familias que son positivamente las más ricas, y las 22 que les siguen en poder económico. Ellas son literalmente dueñas del país, o por lo menos, de un 80%.

Y como es de esperarse, son extremadamente conservadoras y viven en lujosas residencias. Son dueñas de la tierra, de las fábricas y del producto de ambas. Afortunadamente han sido lo suficiente inteligentes para darse cuenta que, aunque el campesino no es políticamente consciente, el trabajador sí lo es. El campesino no se hará comunista ni seguirá ninguna otra doctrina socio-política

radical porque no es fácilmente susceptible a la propaganda, pero el obrero sí es susceptible a ser adoctrinado si no se le apacigua. La comprensión de este hecho es la razón por la cual el obrero consigue un trato mejor.

A proseguir con esta lucha por evitar un proletariado explosivo en las fábricas de la ciudad, es que está dirigida la legislación social del país. Existe un programa gubernamental de construcción de casas y apartamentos baratos y modernos para algunos de los habitantes de la ciudad. Estas casas están agrupadas en colonias que tienen cerca escuelas y algunas facilidades médicas.

Hay también orfanatos mantenidos por el gobierno, a cargo de monjas y sacerdotes. Los muchachos en estas instituciones reciben, cierta cantidad de

orientación antes de salir de los hospicios, y se hace un sincero intento de localizarlos en un trabajo.

La única queja que tengo acerca del orfanato es la carencia total de privacidad; los niños no tienen nada propio, con excepción de aquellos muchachos que están recibiendo orientación en el mundo exterior. Desafortunadamente los beneficios de la legislación social están centralizados en las ciudades y no se extienden mucho al campo, aunque la Alianza para el Progreso ha construido escuelas en áreas rurales y ha ayudado en varias formas. El Cuerpo de Paz es también activo en El Salvador y parece estar restringido a las áreas rurales. Sin embargo, no puedo hablar de ninguna de estas dos organizaciones pues no he tenido contacto personal con ellas.

La Gran Prensa en Colombia

Por Marco Tulio Rodríguez.

La "gran prensa" colombiana está montada sobre las bases de la explotación capitalista. Es una industria próspera, que ha producido millones de pesos a sus propietarios y les ha dado influencia en todos los órdenes hasta llegar a manejar el país a su antojo. Las características de esta situación indican que esta prensa no es reflejo de los intereses populares sino que cada día se afianza más como defensora de privilegios plutocráticos. Inicialmente la prensa colombiana fue creada por el capital privado de algunas familias. Hoy los periódicos son financiados por los avisos de la gran industria, a través de un trust de agencias publicitarias, en las cuales tiene grandes acciones el capital extranjero y fundamentalmente el norteamericano. Periódicos en estas condiciones no pueden conservar independencia. Es obvio que obedecen a las orientaciones del capital que los maneja.

Acerca de la actualidad de la prensa colombiana, el veterano periodista demócrata Leopoldo Vargas ha escrito recientemente los comentarios que insertamos a continuación, por considerarlos un valioso aporte para el estudio de este problema:

"La prensa aquí no está al servicio del pueblo sino de los intereses minoritarios; es el amo todopoderoso, al cual no podríamos llamar seguramente el Cuarto Poder, como en el resto del mundo, sino el primero de todos los poderes. Pero esta prensa sigue la trayectoria de muchos otros países capitalistas. Es el patrimonio de un puñado de familias que inicialmente fundaron periódicos con miras a hacer carrera política para defender sus intereses de clase y mantener la hegemonía sobre el país y que, más tarde, al transformarse sus empresas en sólida industria, no sólo realizan un negocio extraordinario que les ha producido ya millones de pesos, sino que han convertido al Estado en feudo propio. Si en un principio estos periódicos tenían quizá un sincero idealismo en sus objetivos políticos, hoy lo han perdido y por ninguna parte traducen las aspiraciones, la voluntad, los intereses del pueblo. Son en cambio baluartes de la defensa del gran capital y voceros de ideas políticas que han perdido vigencia en el mundo civilizado de la era atómica".

Este Cuarto Poder o Super-Estado tiene en "El Tiempo" y "El Espectador" de Bogotá a sus dos principales representantes, por su antigüedad, su poderío y su influencia. "El Tiempo" llevó a su director y propietario, Eduardo Santos, a los más altos cargos, inclusive a la Presidencia de la República. Dicta la política partidista, distribuye cargos burocráticos, domina —con sus allegados y corifeos— el parlamento, recoge ganancias enormes y utiliza maniobras tan sutiles como efectivas para impedir la sindicalización de sus trabajadores, o para que, si se logra ésta, produzca resultados positivos para los intereses de la empresa. Muchos de sus colaboradores ocupan altos cargos oficiales y sus amigos y alza-fuelles se reparten infinidad de puestos diplomáticos en el extranjero: desde embajadas hasta consulados y secretarías. En cambio, varios de sus redactores de planta han muerto roídos por la decepción, la enfermedad y la miseria.

"El Espectador", "Decano de la Prensa Colombiana", se sitúa al lado del liberalismo derechista de "El Tiempo", y su prosperidad comercial ha ido en crescendo. Sin embargo, a tiempo que sus columnas predicaban la justicia social, la realidad es que este diario combate la asociación de sus trabajadores, y en un gesto que en el diccionario se traduce por chantaje, amenaza con el cierre, antes de conceder alzas de salarios y garantizar la estabilidad de sus periodistas y trabajadores de base. Es allí, en sus oficinas, donde últimamente se ha producido el más crudo desarrollo de la política de represión contra los derechos sindicales y la persecución a los periodistas independientes y de mayor talento. Es, como "El Tiempo", de propiedad de una sola familia, los descendientes del señor Fidel Cano, que se distribuyen los cargos de gerentes, administradores, directores, etc.

Los demás diarios importantes de la capital y de provincia, transitan idénticos caminos. "El Siglo", de propiedad de la familia Gómez, órgano de extrema derecha, llevó a Laureano Gómez, su fundador y director, a la Presidencia de la República, convertida entonces en verdadera dictadura. Su rival ultra-conservador, "La República", pertenece a uno de los hombres más ricos del país,

LA REFORMA UNIVERSITARIA ES GENERAL EN UNIVERSIDADES DE LATINOAMERICA

El Intercambio Científico y Cultural tanto con el Oriente como con el Occidente

INFORME DEL DECANO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

OBJETIVOS DEL VIAJE:

1º) Asistir al Primer Seminario de Educación Farmacéutica efectuado en Lima, del 26 al 31 de octubre.

2º) Visitar la Universidad de Chile; aprovechamiento de mi estadía para observar el estado actual de la enseñanza farmacéutica, asimismo por los alumnos de Geología becados por nuestra Universidad, en la Facultad de Santiago.

RESULTADOS DEL VIAJE:

La circunstancia de quedarme dos días en Panamá fue aprovechada para conocer la Facultad de Farmacia.

Panamá, aunque geográficamente corresponda a Centro América en el aspecto universitario, no se ha integrado al CSUCA, según lo manifestaron personas universitarias. Se han iniciado las relaciones del caso a fin de que en el futuro Panamá esté comprendida en este organismo universitario.

La Facultad de Farmacia de Panamá

ha adquirido en poco tiempo un alto nivel académico y científico. Como resultado de ello está su *Instituto de Análisis*, cuya formación y contenido dan categoría a la Profesión Farmacéutica, tiene a su cargo el trabajo de análisis y control de calidades, no sólo de especialidades farmacéuticas sino de productos industriales en general, incluyendo los alimenticios. Las pruebas verificadas en sus laboratorios son aceptadas en Estados Unidos, algunos países de Europa y de acuerdo a tratados centroamericanos, en un futuro deberán serlo en Centro América.

La Facultad cuenta con buenos y bien equipados laboratorios, así como del personal docente necesario, a tiempo completo. Recibí el ofrecimiento del Director del Instituto, para que nuestra Facultad envíe egresados a recibir cursos de entrenamiento a nivel de post-graduado, en todos los campos: Bromatológico, Toxicológico, Análisis de Medicamentos, Análisis Biológicos y Microbiológicos. Enviar egresados bien calificados, creo sería un buen paso puesto que nuestra Facultad no cuenta con dotaciones de equipo moderno. Allí, el estudiante se pondrá al día en el manejo y las técnicas modernas del análisis. El factor esencial por el cual la Universidad de Panamá ha alcanzado ese grado de desarrollo es la estabilidad

de su profesorado y el personal administrativo, así como las autoridades universitarias.

Como reflejo de un buen procesamiento universitario se ve no sólo una mejor condición profesional, sino el incremento del mismo en la industria y la salud pública.

Panamá cuenta con una Ciudad Universitaria totalmente terminada.

En Lima, la Universidad Mayor de San Marcos cuenta entre sus Facultades la de Química y Farmacia, esta ha sido reconstruida totalmente dotándola de aulas y laboratorios suficientemente amplios. El Seminario se verificó precisamente en sus auditorios que tienen capacidad para aproximadamente 200 personas.

El Seminario se desarrolló durante la semana 26-31 de trabajo, de 9 a.m a 1 p.m. y de 3 a 6 p.m., a veces más tarde según la importancia del tema y las discusiones que se derivaban. La importancia del seminario consistió en los temas inquietantes, tales como:

- a) Análisis de la Educación Farmacéutica y Proyecciones hacia un futuro.
- b) Importancia de la carrera docente y del personal a tiempo completo,
- c) Amplitud del ejercicio de la profesión farmacéutica en distintos campos: Salud Pública, Industria, ya sea farmacéutica, alimenticia o general; Toxicología, Farmacia Hospitalaria, Farmacia Comunal, Administración de Negocios Farmacéuticos, y docencia farmacéutica.
- d) Revisión de curriculum y años de

estudio.

Mucho interés se tuvo en cuanto al intercambio de profesorado y la creación de unidades regionales docentes en los distintos países latinoamericanos.

Lo que más me impresionó es el espíritu de superación que cada país tiene, aún aquellos como Argentina, Chile, Venezuela y Colombia, pues han superado enormemente muchos planteamientos que para nosotros están en su fase inicial. Es digno de constatar que debemos reconocer de manera honesta que nuestra Universidad en general y la Facultad de Ciencias Químicas, en particular, está muy a la zaga de muchas Universidades latinoamericanas, las cuales nos llevan no menos de 10 años de avance en lo docente y en su organización.

Aunque las Universidades latinoamericanas tienen una formación europea, en este seminario se concluyó en reestructurarlas actualizándolas con la departamentalización y en especial, la creación de personal académico a tiempo completo, así como la aceptación del sistema de créditos. A este respecto debo mencionar que en la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Farmacia, recientemente efectuada en nuestra Universidad, tomó acuer-



Dr. Víctor Alejandro Berdugo.

dos que se acoplan perfectamente a todos aquellos que han sido aprobados en Lima.

La Facultad de Farmacia de Lima, también ha decidido colaborar con la

Pasa a la pág. 12

La Comisión Organiza los Trabajos Voluntarios

En el año de 1965 la importancia de los trabajos voluntarios será superior a la que tuvieron en los dos años anteriores.

En efecto, se espera que en este año los voluntarios trabajen con una nueva organización y realicen un trabajo más eficiente que el de los años anteriores.

Una Comisión está trabajando por llevar a cabo una organización que garantice un desarrollo eficiente de estas labores. El trabajo va a concentrarse en 5 ó 6 áreas, cada una de las cuales tendrá su personal de dirección de trabajos, personal que será reclutado entre los más eficientes y más asiduos trabajadores de los años anteriores.

Ya se ha demostrado que el trabajador voluntario puede desarrollar una labor técnicamente adecuada y que, por consiguiente, se le pueden encomendar tareas de personal calificado o semi-calificado. En los años anteriores los trabajadores voluntarios se han adiestrado particularmente en el trabajo de albañilería y en el de jardinería.

El área principal de trabajos será la de urbanización y ornamentación para lo cual la Oficina de Arquitectura y Planificación tiene ya muy avanzados los proyectos definitivos de la Ciudad Universitaria y como hay numerosos edificios en construcción será oportuno y fácil trabajar en la ornamentación de esas áreas.

Las áreas principales de trabajo serán las siguientes, para lo cual se constituirán otros tantos grupos de trabajo:

- 1º—Construcción de andenes hacia la Facultad de Odontología;
- 2º—Construcción de andén de la Facultad de Odontología a la Facultad de Ciencias Químicas;
- 3º—Construcción de taludes en la calle hacia la Facultad de Ingeniería;
- 4º—Construcción de andenes hacia la Facultad de Ingeniería;
- 5º—Construcción de jardines alrededor de los nuevos edificios y
- 6º—Siembra de árboles y plantas ornamentales en toda la Ciudad Universitaria.

Se hace un llamado a todos los universitarios para prestar este año una más decidida y formal cooperación a esta importante actividad.

Estudiantes Observaron Bienestar Estudiantil

El Consejo Superior Universitario Centroamericano, (CSUCA), y la Universidad de El Salvador, auspiciaron el viaje de los bachilleres Rogelio Sánchez y Roberto Paredes, de Bienestar Estudiantil, para que realizaran una jira de observación por Chile y Venezuela, con el objeto de hacer observaciones sobre la organización de los departamentos de bienestar y residencias estudiantiles.

Durante varios días permanecieron en Caracas, Venezuela, Santiago y Concep-

ción de Chile, donde observaron detenidamente los adelantos acerca de las prestaciones que ofrece la Universidad para los alumnos.

Los viajeros se encuentran de nuevo en nuestro país, y han rendido el informe correspondiente. Las experiencias obtenidas en cuanto a sistemas y organización en lo que se refiere a bienestar estudiantil, serán puestas en práctica en la Universidad de El Salvador.

Clausura Curso Universitario en Santa Ana

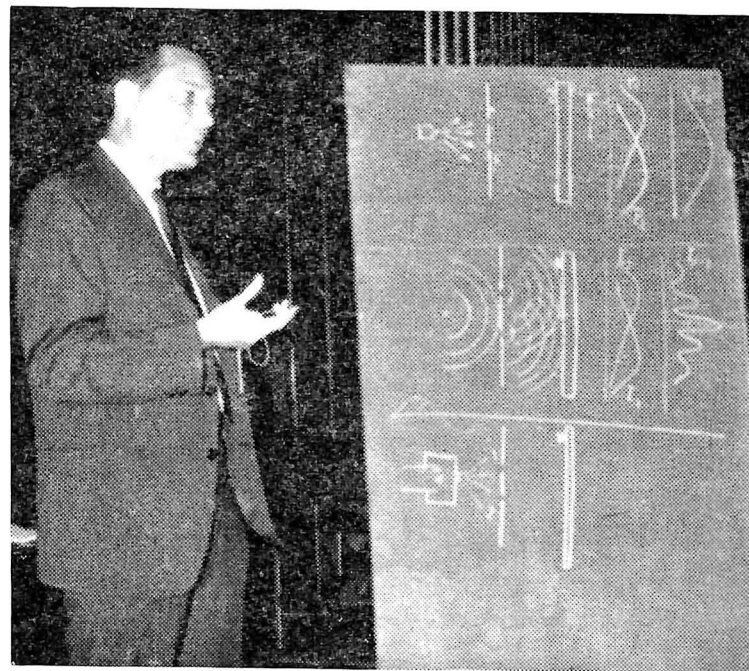
El jueves 21 de enero, fue clausurado el Curso de Derecho Laboral, que se dictó a un grupo de obreros en el local de la Asociación de Abogados de Occidente. El acto fue presidido por el Rector de La Universidad de El Salvador, doctor Fabio Castillo, que estaba acompañado de los doctores José María Méndez y Mario Flores Macall, Fiscal y Secretario General, respectivamente, de la misma institución. Además, estuvieron presentes los directivos de la Asociación de Abogados de Occidente.

El Presidente de la referida Asociación, Dr. Antonio Berdugo, dijo las palabras de bienvenida a las autoridades universitarias; posteriormente, hizo una breve reseña de la importancia de los cursos de Derecho Laboral y sus alcances positivos dentro de la sociedad. A continuación, el Dr. Angel Góchez Marín, director del curso, expresó su entera satisfacción por el éxito obtenido.

El Coro de La Universidad de El Salvador interpretó música folklórica. El obrero señor Santos Villeda, en nombre de los demás alumnos, agradeció la colaboración de la Asociación de Abogados de Occidente y las autoridades universitarias.

El doctor Fabio Castillo, entregó a los obreros-alumnos, un diploma de reconocimiento por los estudios realizados.

Al final del acto, el señor Rector hizo un breve análisis histórico de la educación en El Salvador y demás países de América. En esta ocasión expresó a los santanecos que este año será fundado el Centro Universitario de Occidente, pidiéndoles para la buena marcha de la futura institución, la colaboración decidida y desinteresada, en reciprocidad a los ingentes esfuerzos de La Universidad.



COMPORTAMIENTO CUANTICO.—El Ing. Raúl Valiente, catedrático del Departamento de Física y Matemáticas, disertó el pasado 14 de diciembre sobre el tema COMPORTAMIENTO CUANTICO, durante el ciclo de conferencias sobre física y filosofía que auspició el Departamento de Extensión Universitaria. Las conferencias fueron dadas en el paraninfo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de El Salvador.

Estudiantes Informan de Becas en Sur América

Positivas experiencias recogieron los bachilleres Rogelio Sánchez y Roberto Paredes, en jira de observación que realizaron por Suramérica del tres al diecinueve de diciembre del año anterior. El motivo de la visita por Universidades de Venezuela, Chile y Concepción tenía por objeto observar sistemas aplicados al bienestar estudiantil, y otros aspectos ampliamente relacionados con programas de becas en las Universidades.

En lo que se refiere al funcionamiento de programas de becas, observaron que Chile, por ejemplo, tiene una organización esmerada, tanto en lo administrativo como en lo docente. Mientras, en nuestro país, el sistema de becas constituye una inversión de dinero irre recuperable desde todo punto de vista, en Chile, se nos manifestó que ha cambiado esta política, porque se impone al alumno que en el ejercicio de su profesión,

y a largo plazo desde luego, devolverá en efectivo el costo de las prestaciones que recibió en sus años de estudio.

En la Universidad de Concepción, Chile, tiene vigencia este sistema que ofrece extraordinarios resultados: 1º—El de estabilizar el incremento del programa de becas y al mismo tiempo garantizarlo. Se le hace conciencia al alumno para que devuelva el dinero que en forma de prestaciones se invirtió en él. 2º—El alumno graduado que recibe de la Universidad ayuda en carácter de becario se impone asimismo la obligación de corresponder más tarde.

Por otra parte, se le fija al becario un plazo prudencial para retribuir a la Universidad el dinero que se invirtió. En este caso, las estadísticas han demostrado en Chile, especialmente, que los

Pasa a la pág. 10

ING. MOLINA Y JUNTA...

(Viene de la 1ª Página)

ción de independencia del Decano. El Arto. 23 de la Ley Orgánica señala, por su parte, como sanción para falta tan grave, la destitución. La Asamblea, al conocer de ese grave problema, podía destituir al Decano. Esto lo confirma el Arto. 51 de los Estatutos en su numeral 8º al disponer que corresponde a la Asamblea General Universitaria: "Destituir por causas justificadas a los funcionarios de su elección".

El Decano, conforme el mismo Arto. 51 es electo por la Asamblea General Universitaria. Puede ésta pues, legalmente destituir al Decano. La calificación de si la causa era justificada correspondía a la Asamblea como organismo de última instancia. Es obvio que la actitud rebelde y separacionista del Decano es falta grave, por cuanto las Facultades forman parte integrante y dependiente de La Universidad, y es evidente que la Asamblea General pudo destituir al Decano por la comisión de esa falta.

II—PARA DESTITUIR AL DECANO NO SE REQUERIAN INSTANCIAS PREVIAS.

Sostiene el Ingeniero Molina que el Arto. 7 al disponer "que corresponde a la Asamblea General Universitaria conocer en última instancia", supone que antes se hayan agotado otras instancias jerárquicamente inferiores, que en orden ascendente son: la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Junta de Profesores y el Consejo Superior Universitario.

La palabra instancia, según el Código de Procedimientos Civiles, es "la prosecución del juicio desde que se interpone la demanda hasta que el Juez la decide, o desde que se introduce un recurso ordinario ante un Tribunal Superior hasta que éste lo resuelve".

Este significado específico de la palabra "instancia" en la terminología procesal, sirve de asidero al Ingeniero Molina para sostener que la Asamblea General Universitaria sólo pudo decretar su destitución, conociendo en recurso después que lo hubiera destituido: a) La Junta Directiva; b) La Junta de Profesores y c) El Consejo Superior Universitario. La competencia de la Asamblea para destituirlo se derivaría, según el Ingeniero Molina, de un recurso de "cuarta instancia" interpuesto ante ella después de la destitución de primera instancia de la Junta Directiva, de segunda instancia de la Junta de Profesores y la tercera instancia del Consejo.

La argumentación del Ingeniero Molina, aunque alambicada, podría tener aparente aceptación si para destituirlo la Asamblea General Universitaria no hubiera tenido otro asidero que la disposición que la autoriza para conocer "en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad", y si los organismos inferiores en jerarquía que él señala (Junta Directiva, Junta de Profesores, Consejo) tuvieran la facultad de destituirlo en primera, segunda y tercera instancia respectivamente. Pero, respecto a lo primero, cabe hacer notar que no es la disposición señalada la única que faculta a la Asamblea para destituir al Decano sino, como ya vimos, la contenida en el numeral 8 del Arto. 51 de los Estatutos. Y respecto a lo segundo cabe hacer notar que los organismos enumerados carecen de atribución para destituir al Decano, en primera, segunda y tercera instancia respectivamente. En efecto: las Juntas Directivas (Arto. 89 de los Estatutos) no tienen competencia para destituir al Decano. La Junta de Profesores "organismos electores, consultivos y colaboradores de las Facultades", no pueden destituir al Decano (Arto. 97 de los Estatutos). El Consejo Superior Universitario tampoco puede destituir al Decano (Artos. 56 y 57 de los Estatutos).

No existe, pues, esa primera, esa segunda, esa tercera y esa cuarta instancia de que habla el Ingeniero Molina. Un sólo organismo puede destituir al Decano, en primera y última instancia: La Asamblea General Universitaria (Arto. 7 de la Ley Orgánica y 51 numeral 8 de los Estatutos).

Esto de que un organismo puede en primera y última instancia destituir a un funcionario de su elección, no es ninguna figura jurídica original de la ley universitaria. En la misma Constitución, en el Arto. 89 numeral 8, vemos que la Corte puede en primera y última instancia remover a los Jueces que son funcionarios de su elección. El Presi-

dente de la República puede (Arto. 72 de la Constitución) remover en primera y última instancia a los Ministros y Sub-Secretarios, funcionarios de su elección. La Asamblea Legislativa puede, en primera y última instancia, declarar incapaz al Presidente de la República o desconocerlo en los casos de los numerales 11 y 32 del Arto. 47 de la Constitución.

III—NO EXISTE OMISION DE PROCEDIMIENTO.

"En el caso de mi destitución por la Asamblea General Universitaria, dice el Ingeniero Molina, se omitió tal procedimiento —el de recorrer las cuatro instancias señaladas— procediendo este organismo en flagrante violación de las leyes universitarias que dice respetar".

Vimos ya que la ley universitaria no concede a las Juntas Directivas la facultad de destituir en primera instancia al Decano, ni a las Juntas de Profesores la facultad de conocer en segunda instancia de esa destitución, ni al Consejo la de conocer de ella en tercera instancia, de manera que a la Asamblea General corresponde conocer en "cuarta instancia" de la destitución del Decano. Esas instancias han sido inventadas por el Ingeniero Molina. Es la Asamblea, únicamente la Asamblea, la que tiene facultad de destituir al Decano. El procedimiento que se ha omitido es un procedimiento que existe nada más en la mente del Ingeniero Molina. La violación de que habla es una violación imaginaria. Podemos decirle recordando la frase de los carneros "no hay tales instancias". Ningún procedimiento, por lo tanto, se ha omitido.

IV—PARA DESTITUIR AL DECANO LA ASAMBLEA NO ESTABA OBLIGADA AL REQUISITO DE JUICIO PREVIO.

Fundamenta el Ingeniero Molina su recurso de amparo en el Arto. 164 C. P. y dice:

"De conformidad con el Arto. 164 de la Constitución Política ninguna persona puede ser privada de su vida, de su libertad, de su propiedad o posesión sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes, disposición que sienta un principio general aplicable también al régimen administrativo, en el que, el derecho del cargo, constituye la máxima garantía del funcionario".

El artículo citado establece la garantía de que las personas no pueden ser privadas de su vida, de su libertad, de su propiedad, ni de su posesión, sin ser previamente oídas y vencidas en juicio. Juicio se requiere para privar legalmente a una persona de su vida; juicio para privarle de su libertad, juicio para privarla de su propiedad, juicio para privarle de su posesión. ¿Se necesita juicio para destituir a un Decano? ¿Cuándo la Asamblea destituyó al Ingeniero Molina le privó de su vida? Es obvio que no. ¿Lo privó de su libertad? La respuesta es negativa. ¿Lo privó de su propiedad, de su posesión? Tampoco. Esos términos, propiedad, posesión, se refieren a situaciones jurídicas con relación a las cosas. Se es propietario de una casa, se posee una finca. ¿El funcionario, es propietario o poseedor del cargo público que desempeña? ¿Tienen los Decanos derecho de propiedad sobre el Decanato o poseen el Decanato? Ni lo uno ni lo otro. Por tanto la resolución de la Asamblea Universitaria jamás privó al Ing. Molina de ninguno de los derechos que enumera el Arto. 164 C. P. Al destituirlo como Decano la Asamblea General Universitaria no le privó de su derecho a la vida, ni de su derecho a la libertad, ni de su derecho de propiedad, ni de su posesión, porque él —y no hablo a bromas— sigue viviendo después de destituido, goza de libertad después de destituido y jamás fue propietario ni poseedor del Decanato.

Pero es evidente que el Ingeniero Molina tenía, antes de ser destituido, un derecho que hoy no tiene: el derecho al cargo público. Ese derecho, sin embargo, no está protegido por el Arto. 164 C. P., base de la demanda. Yo sostengo que el derecho al cargo público no es un derecho que pueda perderse legalmente únicamente mediante juicio. Si ese derecho estuviera comprendido en el Arto. 164 C. P., ningún funcionario podría ser destituido sin ser oído y vencido en juicio. ¿Y en qué clase de juicio, pregunto, y ante qué Tribunal?

Si para destituir al Decano era necesario juicio previo tendríamos que convenir en que la Asamblea General Universitaria antes de la destitución debió interponer demanda ante Tribunal

competente; que éste, el Tribunal competente, debió emplazar al Ingeniero Molina; que el Ingeniero debió contestar la demanda; etc., etc., todo con la formalidad del juicio ordinario, porque para ese juicio de "destitución" no hay trámite señalado y la ley procesal ordena que cuando los juicios no tienen trámite señalado, estos se sigan con las formalidades del juicio ordinario.

Sigo preguntando: ¿El Presidente de la República puede remover o destituir a un Ministro o a un Sub-Secretario sin oírlo y vencerlo en juicio? Se me dirá que puede hacerlo porque la ley lo faculta para ello sin exigirle el requisito del juicio previo. Con análoga argumentación yo sostengo que la Asamblea General Universitaria pudo destituir al Ingeniero Molina según lo dispuesto en el Arto. 51 numeral 8 del Estatuto Orgánico, porque esa disposición no establece el requisito del juicio previo.

Antes de la promulgación de la Ley del Servicio Civil los empleados públicos podían ser destituidos sin formalidad alguna. Ahora sólo pueden serlo conforme los cánones de esa ley. La cual, sin embargo, no establece el requisito previo del juicio. Pero para funcionarios como los Decanos, la ley del Servicio Civil no rige, no existe en dicha ley disposición alguna que señale el requisito del juicio u otra formalidad que la Asamblea General Universitaria haya pasado por alto para destituir al Decano y tampoco existe esa exigencia en la Ley Universitaria.

V—LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Sostiene el Ingeniero Molina "que siendo La Universidad de El Salvador una corporación de derecho público, enmarcada dentro del criterio administrativo de descentralización de servicios, en manera alguna puede sustraerse al cumplimiento de las leyes de la República, que todas las instituciones autónomas están obligadas a respetar".

No es cierto, como afirma el Ingeniero Molina, que La Universidad sea nada más una corporación de derecho público enmarcada dentro del criterio de descentralización de servicios. La Universidad es una institución "sui generis" que por su carácter cultural goza de plena autonomía por principio constitucional, tanto en lo docente como en lo económico y administrativo (Arto. 294 C. P.). Ella se rige por una ley especial cuya naturaleza se deriva del mismo principio de autonomía y esa ley —ya lo demostraremos— faculta a la Asamblea General para destituir al Decano. Una resolución judicial que desconociera a la Asamblea su potestad de última instancia necesariamente violaría el principio constitucional de la autonomía universitaria.

Las decisiones de la Asamblea General Universitaria que impugna el Ing. Molina están enmarcadas dentro del régimen legal universitario, pues el Arto. 7 de la Ley Orgánica señala que a la Asamblea General Universitaria corresponde "conocer en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad". Y el Arto. 51 de los Estatutos declara que corresponde a dicho organismo "destituir por causas justificadas a los funcionarios de su elección" y "elegir sustitutos a los funcionarios de su elección que se pongan fuera de la ley".

VI—DESCONCERTANTE OPINION DEL FISCAL DE LA CORTE.

He leído, con asombro, la opinión del señor Fiscal de la Corte sobre el amparo solicitado. El asombro llega a los límites del estupor y me ha desconcertado de tal manera que después de releerla —porque en la primera lectura creí que había leído mal— he llegado al convencimiento de que el señor Fiscal es enemigo acérrimo de Aristóteles, el creador de la lógica. Veamos:

VII—EL ERROR DE DERECHO.

La demanda presentada por el Ing. Molina es inepta. El Arto. 14 de la Ley de Procedimientos Constitucionales dispone que la demanda de Amparo deberá expresar: "El derecho protegido por la constitución que se considere violado u obstaculizado en su ejercicio".

El Arto. 18 dispone: "Recibido el escrito de demanda la Sala de Amparo lo admitirá si se hubieren llenado los requisitos que exige el Arto. 14 de la misma ley. En caso contrario PREVEN-DRÁ al peticionario que lo haga dentro del término de setenta y dos horas a contar de la notificación respectiva. La falta de aclaración o de corrección oportuna motivará la declaratoria de impro-

cedencia". El Arto. 31 de la ley citada dispone que el juicio de amparo terminará por sobreseimiento "al advertir el Tribunal que la demanda se admitió en contravención con los Artos. 12, 13 y 14, siempre que no se tratare de un error de derecho".

Debe el peticionario en su demanda de amparo precisar cual es el derecho protegido por la Constitución que considera violado u obstaculizado. Si no lo hace su demanda debe ser rechazada. Y si la Sala admite la demanda sin esa determinación previa y advierte después que fue admitida indebidamente, debe dictar sobreseimiento, a menos que se trate de un error de derecho.

El Ingeniero Molina afirma en su demanda que se ha violado el Arto. 164 C. P. Pero ese artículo protege varios derechos: el de la vida, el de libertad, el de propiedad, el de posesión. Al citar ese artículo el Ingeniero Molina no indicó cual derecho protegido por la Constitución consideraba violado. No dijo si la resolución de la Asamblea General había intentado privarlo de su vida, de su libertad, de su propiedad o de su posesión. No especificó cual derecho violó, en su perjuicio, aquel organismo. Su demanda, por tanto, no debió ser admitida por la Sala de Amparos. Y ahora, al advertir la Sala que esa demanda fue indebidamente admitida, debe sobreseer en el juicio de amparo. La falta de precisión de parte del Ing. Molina sobre cual había sido el derecho violado no constituye un error de derecho como afirma el Fiscal Doctor Carlos Serrano García. "Considero —dice el Fiscal— que el solicitante incurrió en un error de derecho al indicar que la garantía violada era la contenida en el Arto. 163 de la Constitución, porque, de la relación que él hace en su demanda se concluye que el derecho violado es el contemplado en el Arto. 163 de la misma Constitución, el cual expresa: "Todos los habitantes de El Salvador tienen derecho a ser protegidos en la conservación y defensa de su vida, honor, libertad, trabajo, propiedad y posesión".

El Ingeniero Molina, según el Fiscal, cometió el error de citar el Arto. 164 por el Arto. 163 y él cree enmendar el error haciendo la cita correcta.

Pero el artículo que cita el Fiscal de la Corte como efectivamente violado establece la protección de varios derechos: el de la vida, el del honor, el de la libertad, el del trabajo, el de la propiedad y el de la posesión. ¿Cuál de esos derechos protegidos por la Constitución fue violado u obstaculizado por la resolución de la Asamblea General al destituir al Ingeniero Molina? ¿El de la vida, el del honor, el de la libertad, el del trabajo, el de la propiedad o el de posesión? El del trabajo, contesta el señor Fiscal, apoyándose para ello en el texto de la demanda del recurrente. Pero esta determinación relativa al derecho violado debió hacerla el Ingeniero Molina, no el Fiscal. El Ingeniero Molina estaba obligado por el Arto. 14 de la Ley de Procedimientos Constitucionales a especificar cuál era el derecho protegido por la Constitución que consideraba violado. No lo hizo. Con ello no cometió error de derecho. Cometió una omisión, que no es lo mismo. Dicha omisión está sancionada con el rechazo de la demanda y posteriormente con el sobreseimiento. El error de derecho puede ser suplido por la Sala de Amparo. No la omisión que, como ya vimos, está sancionada específicamente. No existe, pues, error de derecho. Existe una omisión fundamental que vuelve inepta la demanda del Ingeniero Molina. El señor Fiscal de la Corte pretende corregir la omisión del impetrante del recurso. Como si él fuera el actor, el demandante, señala que la garantía de permanencia en el trabajo fue la que violó la resolución de la Asamblea General Universitaria. Dice: "En efecto el recurrente estaba desempeñando el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, es decir, efectuaba un trabajo de índole intelectual".

VIII—LA GARANTIA DE PERMANENCIA EN EL TRABAJO Y LA LEY DE SERVICIO CIVIL.

No sólo la garantía de permanencia en el trabajo contenida en el Arto. 163 C. P. ha sido violada, manifiesta el Fiscal, por otra parte —agrega— ha sido violado el derecho que otorga el Arto. 109 de la Constitución. Cita ese Arto. en relación a la misma garantía de permanencia dentro de la carrera administrativa.

Con relación a los funcionarios públicos una ley, la del Servicio Civil, regula la garantía de permanencia. Si la Asam-

blea General Universitaria, al destituir al Decano, violó el derecho que otorga el Arto. 109 C. P., ello significa que el Ingeniero Molina está protegido por la Ley de Servicio Civil y que la Asamblea irrespetó los cánones de dicha ley. Esta conclusión es la que impone la lógica después de la referencia al Arto. 109 C. P. Pero la lógica, como ya lo dije, no es santa de la devoción del Doctor Serrano García. Se ha violado el Arto. 109 dice. Pero a continuación afirma —y lo demuestra— que el Ingeniero Molina no goza de los beneficios de la Ley de Servicio Civil.

Sabe muy bien que la Ley de Servicio Civil excluye de su reglamentación a las entidades autónomas, las cuales se regirán por leyes especiales. Y afirma: "Por no haberse dictado todavía la Ley que regula las relaciones de La Universidad con sus empleados y funcionarios, como, Institución que goza de autonomía, tales relaciones tienen que resolverse conforme a las leyes propias de La Universidad".

En otras palabras: se ha violado, con relación al Ingeniero Molina, la garantía del Arto. 109, garantía que regula la Ley del Servicio Civil; pero esa ley (¡oh, irrespetados huesos de Aristóteles!) no ampara al Ingeniero Molina.

IX—LA GARANTIA DE PERMANENCIA DEL DECANO SEGUN LAS LEYES UNIVERSITARIAS.

Me parece indiscutible que conforme las leyes universitarias el Ingeniero Molina pudo legalmente ser destituido por la Asamblea.

I—Porque el Arto. 7 de la Ley otorga a la Asamblea facultades "para conocer en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad".

II—Porque el Ingeniero Molina al declararse independiente de La Universidad y desconocer la autoridad del Consejo Superior Universitario y de la Asamblea General, violó la letra del Artículo 7 de la Ley en cuanto dispone: "El gobierno de las Facultades será ejercido por las Juntas Directivas y los Decanos quienes cumplirán y harán cumplir los reglamentos y disposiciones dictadas por los organismos superiores" (Consejo, Asamblea).

III—Porque el Arto. 23 de la Ley dispone: "Las autoridades, funcionarios y empleados de La Universidad que violen la presente Ley, o los Estatutos universitarios, cesarán en el ejercicio de sus cargos".

Obsérvese como, sin recurrir al Estatuto Orgánico, queda demostrado: a) que el Consejo pudo, en última instancia (sin apelación) conocer de asunto tan grave que afectaba a sus intereses como la rebeldía, insubordinación, del Decano de Ingeniería; b) que esa rebeldía constituyó una violación de la Ley Universitaria; c) que esa violación se castiga en la Ley con la cesación de funciones.

Pero además, tenemos:

I—Que conforme al Arto. 51 numeral 6º del Estatuto a la Asamblea corresponde "avocarse a los problemas universitarios cuando excedan de la competencia de los organismos directivos o en caso de conflictos entre el Consejo Superior Universitario y el Rector o entre éstos en conflicto y las Juntas Directivas de Facultades".

La Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la cual forma parte el Decano, al declararse independiente entró en conflicto con el Consejo. El Consejo puso en conocimiento de la Asamblea el conflicto y ésta se avocó a él. Avocar significa (Diccionario de la Real Academia) "Atraer o llamar a sí un juez o tribunal superior, SIN QUE MEDIE APELACION, la causa que se estaba litigando o debía litigarse ante otro inferior".

II—Que conforme al mismo Arto. 51 numeral 8 del Estatuto a la Asamblea General corresponde: "Destituir por causas justificadas a los funcionarios de su elección".

III—Que conforme al mismo Arto. 51 numeral 7 del Estatuto a la Asamblea General corresponde: "Elegir sustitutos a los funcionarios de su elección que se pongan fuera de la ley".

IV—Que el Ingeniero Molina y su Directiva, al declararse independiente, desconoce la Autoridad de la Asamblea y retirar sus representantes ante los organismos superiores universitarios, se puso fuera de la Ley, ya que las Facultades "forman una sola entidad unitiva, cohesionada y correlacionada, denominada Universidad de El Salvador (Arto. 12 Estatutos); y "las Facultades estarán obligadas a respetar y cumplir las nor-

Pasa a la 6ª pág.

ING. MOLINA Y JUNTA...
(Viene de la pág. 5)

mas generales emanadas del Consejo Superior Universitario o del Rector de la Universidad". (Arto 17 Estatuto).

La ley universitaria en forma clara, terminante, incontrovertible, faculta a la Asamblea General para destituir a los Decanos sin necesidad de juicio previo, por faltas graves, y la magnitud de la falta cometida por el Ingeniero Molina es ostensible.

¿Cómo entonces, en virtud de qué proceso mental, ha llegado el Fiscal de la Corte a sostener no sólo que procede el amparo, sino que la Corte debe suspender de inmediato el acto reclamado?

El señor Fiscal sostiene tal tesis: a) porque enfoca parcialmente la Ley Orgánica de la Universidad; b) porque niega validez al Estatuto Orgánico.

X—ENFOQUE PARCIAL DE LA LEY ORGANICA. ANARQUICA TESIS DE INEXISTENCIA DEL ESTATUTO.

Para determinar si conforme la Ley Universitaria pudo legalmente destituirse al Decano, el señor Fiscal de la Corte, estudia en primer término la Ley Orgánica, de la Universidad. El Art. 7 —afirma— confiere atribuciones a la Asamblea General Universitaria, pero entre ellas no figura la de remover a los Decanos. Sostiene:

"No puede entenderse que tal facultad esté involucrada en la atribución contenida en el número 3 de dicho artículo, porque expresamente se dice en dicho número: "Conocer en última instancia de todo asunto de interés general que afecte a La Universidad", y al estar redactado en tal forma está indicándose claramente que se refiere a asuntos cuya resolución corresponde en primera y segunda instancia a otros organismos universitarios".

Ya vimos que conocer en última instancia no quiere decir conocer después de varias instancias, sino que conocer sin apelación, y que las tales instancias previas no existen. Esto lo confirma el término "avocarse" que usa el Estatuto y que significa entrar en conocimiento de un conflicto sin que medie apelación.

El señor Fiscal de la Corte pone toda su atención en el Arto. 7 numeral 3. No encuentra expresamente dicho en esa disposición que la Asamblea pueda destituir al Decano. Trata de ver si esto no obstante, esa facultad está "involucrada" en esa disposición. Quiso decir que iba a indagar si estaba tácitamente contenida en ella y usó mal el término involucrar, porque éste significa lo contrario de lo que él quiso decir. Involucrar, dice el Diccionario, es "ingerir en los discursos o escritos cuestiones extrañas al principal objeto de aquellos".

Pues bien: no la encuentra "involucrada". ¿Cuál habrá sido su razonamiento? Supongamos que el Fiscal estará de acuerdo conmigo en que la absurda subordinación del Decano era "un asunto de interés general que afectaba a La Universidad". Supongo que no reduce la facultad de "conocer" de la Asamblea el hecho simple de "tener noticia del asunto", sino que sabe que "conocer" en lenguaje "forense" significa "entender de él como Juez". Por lo mismo supongo que acepta que la Asamblea podía juzgar, dictar fallo sobre el conflicto surgido por la declaratoria de independencia. Si, me dirá el Fiscal; pero sólo cuando hubieran conocido en primera y segunda instancia los organismos competentes. Si el señor Fiscal de la Corte se tomare el trabajo de leer y coordinar todo el articulado de la Ley Orgánica de la Universidad, vería que no existe ningún organismo de jerarquía inferior al Consejo con facultad para destituir al Decano, no en primera ni en segunda instancia. Vería que ni el Consejo, ni las Juntas Directivas, ni las Juntas de Profesores, pueden destituir al Decano. Vería, por consiguiente, que la Asamblea es organismo, en lo relativo a la destitución, de primera y última instancia.

El conflicto recorrió no las instancias; pero si las etapas necesarias que volvían imperiosa la decisión de la Asamblea. En efecto: el conflicto se desató cuando el Consejo nombró una Comisión que iba a dictaminar sobre el estado de la Facultad de Ingeniería. La Junta Directiva lo suscitó cuando se negó a reconocer autoridad a esa Comisión. La Junta de Profesores conoció (en el sentido lato de la palabra) del conflicto y apoyó al Decano. El Consejo también conoció o tuvo en sus manos el

problema y resolvió convocar a la Asamblea para que dijera la última palabra sobre la rebeldía del Decano. Se habían agotado los procedimientos universitarios y era a la Asamblea a la que correspondía dictar la última palabra.

Si se toman en cuenta los artículos ya citados de la Ley Orgánica (el 7 letra d) y el 23 que me imagino no leyó el Fiscal), se admitirá que no sólo era facultativo, sino imperioso para la Asamblea General destituir al Decano, declarar que había cesado en sus funciones.

El Doctor Serrano García reconoce que el Estatuto Orgánico sí faculta a la Asamblea para destituir al Decano, dice: "El asunto aparece resuelto en el Estatuto Orgánico, en cuyo Arto. 51 se confiere a la Asamblea General Universitaria la facultad de remover a los funcionarios de su elección siempre que sea por causa justificada".

Empero añade: "Pero el estudio desapasionado que he realizado considero que dicho Estatuto Orgánico carece de validez, ya que no fue emitido por el organismo correspondiente o sea el Consejo Superior Universitario, como lo dispone el Arto. 29 de la citada Ley Orgánica en su inciso 3º, pues de la simple lectura del Diario Oficial se ve que no fue dicho Consejo quien lo formuló sino el Rector y el Secretario General de La Universidad. Consecuentemente debemos concluir que la única ley vigente de La Universidad es la Ley Orgánica de la misma que no contempla la remoción de Decanos por parte de la Asamblea General Universitaria".

Si los "razonamientos" del señor Fiscal de la Corte sobre el error de derecho desconciertan, estos, relativos a la invalidez del Estatuto Orgánico de La Universidad, infunden estupor. Después de leerlos —hago confesión— llegó a tanto mi estupor que sufrí una especie de trastorno momentáneo. Imágenes absurdas cruzaron por mi mente, vi legisladores enloquecidos, el Foro Romano se me apareció como un circo y Justiniano como domador de leones o payaso. Quiero significar que todas mis convicciones jurídicas, como sacudidas por un terremoto, se derrumbaron.

El Estatuto —dice el Fiscal— carece de validez porque no fue formulado por el Consejo sino por el Rector y el Secretario. Al pie del Estatuto Orgánico aparecen las firmas del Rector y del Secretario General. No aparecen las firmas de todos los Consejales. Esto —según el Fiscal— demuestra que el Estatuto fue "formulado" por el Rector y el Secretario después de formulado por el Consejo. Como ve únicamente las firmas únicas de esos dos funcionarios, se le ocurre que ellos solos lo formularon.

Me sorprende que el doctor Serrano García después de su "desapasionado" estudio le niegue validez al Estatuto y no se lo niegue también a la Ley Orgánica. Al pie de esa ley aparecen únicamente las firmas de siete diputados, miembros de la Directiva de la Asamblea, no las de todos ni las de la mayoría de ellos. ¿Cómo es que no se le ocurrió que esa ley carece de validez por haber sido formulada por siete diputados y no por la Asamblea?

El Estatuto es nulo. No existe. ¿Si eso es cierto, cómo es que el señor Fiscal de la Corte sostiene que procede el amparo a favor del Decano destituido de la Facultad de Ingeniería? ¿No se ha dado cuenta el señor Fiscal, de que si el Estatuto es nulo el ingeniero Molina no es Decano y ni siquiera existe la Facultad de Ingeniería? La Universidad tampoco existe.

En efecto: en la Ley Orgánica no aparece creada esa Facultad, la de Ingeniería. En la Ley Orgánica no se dice cómo ni cuándo deben ser electos los Decanos. Es el Estatuto, en el artículo 212 el que da vida a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es el Estatuto en sus Arts. 98 al 103, el que determina el quorum de los organismos universitarios. Es el Estatuto en su Art. 91, el que señala cuáles son las atribuciones del Decano. Si los Estatutos son nulos, nulas son, desde 1950, las actuaciones de la Universidad, nulas sus elecciones, nula por tanto la elección del Decano de Ingeniería, nula su pretensión de que se le reintegre a su condición de Decano. Nulo todo. Y sólo cabría decir: "apaga y vámonos".

XI—CARACTER NORMATIVO DEL ESTATUTO.

El señor Fiscal de la Corte sostiene que "la única ley vigente de la Universidad es la Ley Orgánica de la misma". Hemos demostrado ya, sin recurrir al

Estatuto, que la Ley Orgánica faculta a la Asamblea General para destituir al Decano. Cabe además hacer ver que este Estatuto no es de carácter reglamentario sino normativo ya que conforme el Art. 7 letra a) de la Ley Orgánica "la máxima autoridad normativa será ejercida por el Consejo Superior Universitario".

XII—SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

El señor Fiscal de la Corte considera procedente la suspensión del acto reclamado "por la clara violación de los preceptos constitucionales".

Claro es lo que se distingue bien. Sin embargo, para saber cuáles son los preceptos constitucionales violados por la Asamblea General Universitaria al destituir al Decano, el señor Fiscal de la Corte tuvo que interpretar la demanda del recurrente, hacer ver el error que éste había cometido, enmendar ese error y señalar él, por su cuenta, cuáles eran esos preceptos. Lo que está claro es que nada de claro tenía la demanda. Prueba de ello es que el Fiscal tuvo que aclararla y convertirse en un nuevo actor para modificarla, sin importarle que ya había sido contestada y se había operado la litis contestatio. El ingeniero Molina había dicho que el artículo violado era el número 164 y el Fiscal dijo, después de contestada la demanda, que no era ese el artículo violado sino el 163 y el 109. Vaya claridad más oscura! El Fiscal añade argumentos para pedir la suspensión del acto reclamado. Dice:

"El acto cuya suspensión se trata puede producir efectos positivos en diversos órdenes: personales, administrativos, económicos, docentes, etc. En efecto, la sola destitución de una autoridad produce el efecto positivo de nombrar inmediatamente el sustituto; y si a eso agregamos que si la Sala de Amparos, después de seguirse el trámite correspondiente, resuelve que procede el amparo solicitado, todos aquellos actos autorizados por el funcionario que lo está sustituyendo carecerán de valor alguno; los efectos producidos por éste no solamente habrían causado efectos positivos, como lo manifiesta el Art. 19 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, sino que su ejecución, habría causado daños irreparables o de muy difícil reparación por la sentencia definitiva".

Esta parte de la argumentación del señor Fiscal es una de las más oscuras de su alegato. Confieso que no logro entenderla. Por ello me limitaré a interpretarla.

Estimo que el señor Fiscal intentó, en primer lugar, demostrar que la destitución del Decano produce efectos positivos, por cuanto hubo necesidad de nombrar el sustituto. Estimo que sostiene, además, que al declararse el Amparo a favor del ingeniero Molina, todos los actos realizados por el sustituto deberán ser declarados nulos y de ningún valor; y que la Corte debe procurar que esta nulidad sea lo más limitada posible.

Sobre lo primero he de manifestar que la suspensión por sí sola no produce efectos positivos. Sobre lo segundo que el señor Fiscal de la Corte debiera saber que la Asamblea no nombró sustituto al señor Decano de la Facultad de Ingeniería; que la Asamblea General Universitaria nombró un Vice-Decano y que el Vice-Decano ejerce ahora el Decanato en virtud del Art. 7 letra b) de la Ley Orgánica reformada, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Consejo Superior Universitario con los votos favorables de las tres cuartas partes de sus miembros, podrá elegir, con carácter interino, y mientras la Asamblea General Universitaria no haga la elección a que se refiere el inciso anterior, a las personas que han de llenar las vacantes dejadas por cualesquiera de los miembros de las máximas autoridades ejecutivas de la Universidad y de las Facultades, lo mismo que por el Fiscal de la Universidad".

Jamás podrían ser nulas las actuaciones del Decano Interino ingeniero León Enrique Cuéllar, ya que la Ley Orgánica de la Universidad faculta al Consejo para llenar la vacante dejada por el ingeniero Molina, vacante que ocurrió no por la resolución de la Asamblea, sino al declararse dicho ingeniero independiente de la Universidad, vale decir al retirarse de ella.

No existen ni los efectos positivos ni la nulidad de que habla el Fiscal Serrano. Esto es evidente y me obliga a poner punto final al capítulo. Pero antes considero conveniente analizar las repercusiones que provocaría la suspensión del acto reclamado.

XIII—REPERCUSIONES DE LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

El Art. 20 de la Ley de Procedimientos Constitucionales señala la pauta a que debe someterse la Sala de Amparos para suspender el acto reclamado. Dice: "Será procedente ordenar la suspensión provisional inmediata del acto reclamado cuando su ejecución pueda producir un daño irreparable o de difícil reparación por la sentencia definitiva".

La destitución del señor Decano de la Facultad de Ingeniería no ha producido ni puede producir daño irreparable o de difícil reparación por la sentencia definitiva. He manifestado ya que con posterioridad a la destitución del Decano el Consejo nombró Decano Interino al ingeniero León Enrique Cuéllar para que llenara la vacante del insurrecto. He de agregar que el ingeniero Cuéllar reintegró el cuadro de profesores y que las labores docentes y administrativas siguen su curso normal dentro de la Facultad. La destitución del señor Decano no ha producido ningún daño ni puede producirlo. Hubiera producido daño su presencia dentro de la Universidad como Decano rebelde.

Juzgo conveniente, dada la naturaleza sui generis de este recurso de Amparo, analizar las consecuencias o proyecciones que traería la suspensión inmediata del acto reclamado.

Se sabe muy bien que la falta grave por la cual la Asamblea General destituyó al Decano fue la declaratoria de independencia de éste; su subordinación a las autoridades universitarias, subordinación que lo llevó a desconocer la autoridad del Consejo y de la Asamblea General Universitaria, y a declarar que no formaba parte de la Universidad. El ingeniero Molina, por su propia voluntad, dejó de ser Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador. Suspender el acto reclamado significaría obligar a la Asamblea, al Consejo, a la Universidad, a reconocerlo como Decano. Obligar a la Universidad a algo que está en imposibilidad jurídica de cumplir, como sería reconocer como Decano al ingeniero Molina después de haber declarado éste categóricamente que no es Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Salvador, sino que Decano de una Facultad independiente, Decano de una Facultad que carece de personería jurídica, que no existe o que existe nada más en la mente inflamada por la pasión del ingeniero Molina. ¿Cómo podría la Universidad reconocer personería jurídica al Decano independiente?

La suspensión del acto reclamado sería —con perdón del doctor Serrano García— un absurdo monstruoso, pues, como ya dije, se obligaría a las autoridades universitarias a realizar un acto jurídicamente imposible, cual sería el de reincorporar a su seno a quien se ha insubordinado y se niega a pertenecer a ella. Los efectos de una resolución que viniera a suspender el acto reclamado sí traerían consigo daños irreparables. Como la Universidad no podría incorporar a su seno al ingeniero rebelde, éste, investido de la Decanatura por el fallo de la Corte, fallo que volvería las cosas al estado que tenían antes del Amparo, sería en virtud del espaldarazo de la Corte, el Decano que era antes del Amparo, es decir un Decano autónomo, independiente, Decano que jamás podría, a través de la Universidad, tener autoridad legal sobre alumnos y personal administrativo. Si por la fuerza se llevara al ingeniero Molina al recinto del Decanato, la fuerza nunca le daría autoridad legal ante la Universidad, porque el reconocimiento de su legitimidad significaría el rompimiento de toda la estructura de la misma. Los actos que realizara ese Decano independiente jamás podrán ser

reconocidos por la Universidad como legítimos. Reconocerlos sería violar la ley universitaria. Adviértase que suspender el acto reclamado equivale a introducir el caos en la Universidad y a provocar conflictos que podrán producir daños irreparables de tal magnitud que pueden aún repercutir en el ámbito de la vida nacional.

LA GARANTIA DE AUDIENCIA

En el Art. 163 que resulta violado según la aclaración y modificación oficiosa que de la demanda del ingeniero Molina hizo el señor Fiscal de la Corte, no aparece como elemento de protección el requisito del juicio previo, requisito que según el ingeniero Molina pasó por alto la Asamblea General Universitaria al destituirlo. Esto lo sabe el señor Fiscal de la Corte y por ello recurre a un principio general de derecho para calificar de injusta la resolución de la Asamblea General. dice:

"Cabe manifestar asimismo y ello ha sido reconocido universalmente desde los más remotos tiempos que por justa que sea una sentencia, ella se volverá abominable de haber sido dictada sin haberse dado oportunidad al interesado de ejercer el derecho de audiencia".

Sobre esto cabe dar una explicación. La Asamblea General Universitaria jamás negó el derecho de audiencia al ingeniero Molina. Este, con su Junta Directiva, antes de celebrarse la Asamblea General Universitaria, declaró que la Facultad de Ingeniería retiraba su representación ante todos los organismos universitarios; que desconocía la autoridad de todos esos organismos universitarios y que no respetaría, cualquiera que fuera, la resolución de la Asamblea General. El ingeniero Molina renunció, pues, a su derecho de audiencia. La Asamblea General Universitaria estaba dispuesta a oírlo; pero él, de antemano, había manifestado su voluntad de que no se le oyera. Fue él quien renunció a su derecho de audiencia y no la Asamblea quien se lo negó.

CONCLUSIONES

Pido disculpas por lo extenso de este alegato y explico que su extensión y los probables desvíos de la pluma, han nacido al calor de defender como universitaria la autonomía de nuestra Alma Mater; de hacer luz en un problema que se ha agigantado y oscurecido por la obcecación de unos y la mala intención de otros, evidentemente interesados en lesionar la autonomía universitaria y en perturbar el orden público.

Creo haber demostrado suficientemente la ineptitud de la demanda del ingeniero Molina, su falta de asidero legal, el absurdo que lleva consigo y los graves perjuicios que ocasionaría la suspensión del acto reclamado y se sobresea en el procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 numeral 3 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.

Sobre esta solicitud de sobreseimiento deberá oírse al señor Fiscal de la Corte.

San Salvador, Enero quince de mil mil novecientos sesenta y cinco—Enmendado: -Considero-su-justificada-juicio-oida-especifico - Y-jurídica-vencida-requiere-privarle-Es-en-que-docente-autónoma - respectiva-oportuna-declaratoria-amparo-Organica-cuando-litigando-desconocer-cohesionada-imagino-emitido-seria-autónomo-Decanato-legitimidad-y- que-oirlo-graves-Vale. Entre líneas: -es-se-Vale.

f) J. M. MENDEZ.

"La Universidad en el Aire"

Primer Periódico Radial
de la Universidad de El Salvador
HORARIO: de 9.30 a 9.45 de la noche todos los días
EMISORA: YSEB en 580 Kcs. onda larga

¡ESCUCHELO USTED!

Crítica a Ensayo Publicado

Por Francisco Aragón

Con el respeto que nos merece el doctor Manuel Luis Escamilla, catedrático de la Facultad de Humanidades, y Director de la Revista "Educación", tenemos que referirnos en este artículo a uno de los trabajos propuesto por el catedrático respectivo a un alumno de Ciencias de la Educación, y que se publica en el número 2 del órgano cultural del Departamento de Educación de la Facultad de Humanidades.

Un comentario periodístico, a nuestro modo de ver, resulta demasiado corto para comentar un trabajo cuyo tema es complejo, y por consiguiente, difícil de desarrollar: "LOS FACTORES QUE HAN DETERMINADO LAS ACTUALES CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE AMÉRICA".

Al tema que antecede, pues, se le dio importancia en la revista "Educación", correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año que acaba de finalizar. Lo escribió la señora Adela Cabezas de Rosales, estudiante de IV Año de la carrera de Ciencias de la Educación. El trabajo, —seguramente de investigación— "proviene de las exigencias formativas de la cátedra de Técnicas de la Enseñanza de las Ciencias Sociales", dice el sumario.

Hemos leído detenidamente el artículo escrito por la alumna Cabezas de Rosales. Ocupa casi treinta páginas de la revista "Educación", y está levantado en doce puntos blancos, es decir, el tipo que se usa con frecuencia para trabajos de interés.

Queremos advertir, antes de seguir adelante, que nuestro comen-

(Pasa a la pág. 10)

La Biblioteca Central de la Universidad de El Salvador

Por Raúl Humberto Flores.

A propósito de Biblioteca (del latín *bibliōn*, libro, y *thēke*, caja), en el sentido etimológico del vocablo, biblioteca significa guarda o custodia de los libros, vale decir instituto que prevee a su conservación. El significado originario de biblioteca como mueble para guardar libros, se ha ampliado con el tiempo hasta abarcar el local o edificio donde se guardan los libros debidamente organizados conforme un plan determinado que hace posible servir con prontitud las obras de una colección pública o privada; y en cuanto al término "hemeroteca" se refiere, (del griego *hēmēra*, día diario, y *thēke*, caja, armario) es el local donde se guardan y coleccionan periódicos, diarios, revistas y en general todos los impresos que forman serie.

Expuesto lo anterior en su significado propio, tomado de los manuales de Bibliotecología modernos, dentro de los más elementales conocimientos que sobre la materia poseo, en forma muy circunspecta y no sin antes pedir excusas al señor técnico que ha llegado al país a planificar las edificaciones para alojar nuestra Biblioteca Central, me permito adelantar mi modesta opinión al efecto, que aunque no me ha sido solicitada, tratándose de instituciones nacionales es deber ciudadano interesarse en ellas cumplidamente.

EDIFICIO PARA LA BIBLIOTECA. SU FUNCIONALIDAD

Su distribución tentativa: un salón de lectura con capacidad de 200 lectores y salitas especiales para trabajos de investigación. Un depósito con capacidad

(Pasa a la pág. 10)

MANCHAS NEGRAS

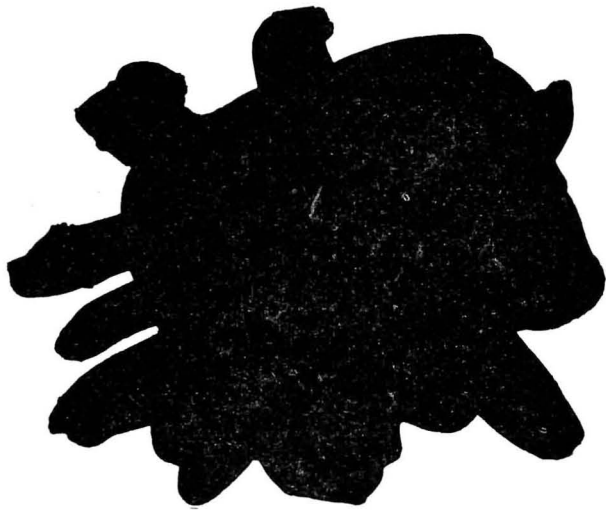
Prensa Salvadoreña

Por Ernesto Dueñas Martínez.

La Universidad no necesita de propaganda, pero a toda costa "El Diario de Hoy", quiere hacérsela. Don Napoleón y Quique, junto con Germán y otros, han pintado las paredes blancas de las treinta y seis o cuarenta y ocho páginas del periódico que mencionamos al principio de nuestro comentario, y a tinta negra han escrito titulares que el lector consciente ya no quiere leer. Repitamos uno: "TIROTEAN A POLICIAS EN UNIVERSIDAD.—Parte oficial da detalles del incidente ocurrido el 29 de Diciembre protagonizado por 2 estudiantes", (1ª página de la edición del martes 5 de enero del corriente año). En la tercera página de la misma edición se repite el titular: "TIROTEAN A POLICIAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA". Tome en cuenta el lector el "impacto" psicológico de los títulos periodísticos, nada más.

El texto de la noticia no hay necesidad de transcribirlo. Lo conocen los lectores: es una mancha con tinta negra.

(Pasa a la pág. 10)



Se hace amplia propaganda con manchas negras...

A los Compañeros Universitarios

Por J. Daniel Villamariona.

Compañeros que este año comenzarán a estudiar en la Universidad: No escapa al conocimiento suyo que todos los funcionarios de nuestra Alma Mater y muchos de sus alumnos se hallan enfrascados en la realización de un objetivo grandioso: La Reforma Universitaria. No se escapa también a Uds. que a casi todas estas personas se les ha atacado y llamado comunistas. Sobre estas y otras cosas queremos hablarles.

La Reforma Universitaria es un objetivo acariciado y planificado por los universitarios desde ya hace muchos años; los nuevos planes de estudio puestos en vigencia en las distintas Facultades son el fruto de meses de sacrificios y desvelos de muchos catedráticos de la Universidad. La buena marcha y el mejoramiento de esos planes depende en gran parte de los estudiantes universitarios y de la colaboración que prestemos a la Reforma.

La primera parte de este mensaje se podría resumir en las siguientes palabras: NUEVOS COMPAÑEROS UNIVERSITARIOS; LA REFORMA NECESITA DE LA COLABORACION DE USTEDES.

Sobre la segunda cuestión han leído ya bastante, especialmente de parte de un sector interesado en dañar a la Universidad, a su Reforma y a los funcionarios que la dirigen. La falacia de ese malintencionado y oscurantista sector la podrán apreciar dentro de muy poco tiempo como la sabemos ver nosotros que estudiamos en las aulas universitarias y convivimos con los "monstruos" que pintan los verdaderos monstruos.

Hay algunas otras cosas muy importantes sobre las que es necesario que les hablemos y es sobre algunas tareas que dentro de La Universidad se pueden y deben realizar; muchas de ellas benefician y seguirán beneficiando a La Universidad y al estudiantado; otras son para beneficio del pueblo salvadoreño en general.

Entre las primeras se encuentran: El Teatro Universitario, el Folklore y el Coro Universitarios, también las brigadas de trabajo que domingo a domingo concurren a trabajar en la construcción de la Ciudad Universitaria etc.

Existen otras actividades, siempre del mismo tipo, con las cuales pueden ayudar a La Universidad y a Uds. mismos; son los deportes; la Oficina de Recreación y Deportes de La Universidad a organizado para este año un plan bastante ambicioso con el objeto de lograr la participación del mayor número de estudiantes en los deportes y demás recreaciones de su dependencia. Como ven, hay muchas maneras de ayudar a La Universidad, obteniendo Uds. mismos bastante provecho de esas actividades.

En La Universidad encontrarán diversas agrupaciones estudiantiles, grupos preocupados casi todos ellos por la resolución de los problemas que confronta el país; en ellos encontrarán muchos nuevos conocimientos políticos. Las agrupaciones políticas abarcan una amplia gama ideológica: Desde la extrema derecha hasta las agrupaciones auténti-

(Pasa a la pág. 10)

¿Campaña Contra la Universidad?

Por Francisco Alemán.

Es de mucho interés universal y humano, discutir en relación con nuestra Universidad, los temas más importantes del día.

Escribir contra la Universidad, es no tener suficientes elementos de juicio, que se aplican al verdadero sentido del pensamiento libre.

Se trata, nada menos, que de la voluntad de pensar, ya que expresar la opinión es como la misma presencia de la voz pública.

Abundantísimas motivaciones existen, pues su variada naturaleza contribuye más y más a dar amenidad y fortalecer nuestros propósitos, en favor de nuestro máximo Centro de Estudios Superiores.

En la Universidad se encuentra la verdad. Su filosofía debe salir del gabinete de trabajo para llevarla al pueblo.

No es aceptable que los periódicos ataquen a la Universidad, pretendiendo frenar la difusión de la cultura superior.

DEL MOMENTO

Debate Universitario

Escribe: Dr. FELIX CANIZALES, h.,
Miembro de la Soc. de Abogados de Occidente.

De última hora, en varios órganos de Prensa, salieron publicadas declaraciones serias y categóricas de parte de los Ingenieros ROQUE MOLINA Y ENRIQUE ALTAMIRANO MADRIZ, alusivas a que sería el FALLO de la Sala de Amparo de la Corte Suprema de Justicia en el juicio de Amparo planteado por el primero, al ser destituido de su cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura por la ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, por proclamar la Independencia de aquella Facultad, de la Universidad Nacional, lo que señalará la posición definitiva de ambos, frente al problema Universitario.

Esperamos que así sea, por el bien de La Universidad y del País, pues se han exhibido frente al conglomerado Nacional e Internacional, en una discusión que degenerara en el personalismo procaz, olvidándose de la altura moral en la discusión técnica propia de académicos, por sectores identificados como enemigos de esa Institución.

Por lo antes expuesto venimos, en vía de estudio y no a entablar polémica, a referirnos al Juicio de Amparo que será resuelto en estos días por el más Alto Tribunal de Justicia —estoy seguro— con todo acatamiento y respeto a las leyes de la República, a hacer las siguientes consideraciones:

El Amparo Constitucional, es una prestigiosa Institución que defiende con toda severidad y eficacia los derechos que la CONSTITUCIÓN otorga a los ciudadanos, constituyéndose en un muro infranqueable a las violaciones concretas de tales derechos; y por ello que goza del asentimiento universal, por considerarse como al centinela de los derechos esenciales del hombre, en toda comunidad jurídicamente organizada.

De lo anterior se concluye sin esfuerzo: que no procede al Amparo si la parte que lo solicita; no comprueba en el juicio respectivo la existencia del DERECHO en que funda su acción, ni prueba, además, que la autoridad demandada haya pronunciado resolución que le vulnere alguna Garantía Constitucional.

Sentado ese principio fundamental aceptado y respetado por muchas legislaciones, inclusive la nuestra, veamos si el caso planteado por el Ex-Decano Ing. Molina y sus compañeros disidentes, podría gozar del privilegio de la Ley de Amparo Constitucional, vigente.

Es del conocimiento público que el Ingeniero Molina y sus compañeros, frente al agudo problema planteado en la Universidad, dispusieron en una memorable sesión INDEPENDIZAR la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, interpretando a su manera el ESTADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, que les señalaba imperativamente su dependencia del Alma Mater, y crearon así una Entidad ajena a la Universidad en todo sentido. Ello provocó, como era de esperarse, la reunión de la ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, máximo organismo de la Universidad, para resolver el problema planteado por la Facultad de Ingeniería, reunión que culminó con la destitución del Ingeniero Molina de su cargo de Decano de la mencionada Facultad de Ingeniería y Arquitectura, destitución que abarcó a otros funcionarios ejecutivos de la misma Facultad.

Ante esta situación resuelta dentro de la Ley Universitaria, y consumados los actos Independentistas, el Ingeniero Molina y sus colegas pidieron AMPARO a la Sala correspondiente de la Corte Suprema de Justicia contra la actuación de la ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, para ser restituido en su cargo, Amparo que nos parece por estar declarada la Independencia como se ha dicho, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, INOPERANTE y sin ningún asidero legal, pues él fue destituido legalmente de su cargo de Decano que ostentaba en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dependiente de la Universidad Nacional; y pidió el Amparo cuando él y sus compañeros INDEPENDENTISTAS, ya era, según ellos, otra Facultad completamente ajena a la misma Universidad; y por ello no protegen en sus pretensiones al Ingeniero Molina, ni el Estatuto Universitario en que pretende ampararse ni tampoco la Constitución,

(Pasa a la pág. 10)

Creación de Nuevas Universidades

Por Mario Flores Macall.

Se han presentado al seno del congreso nacional, dos proyectos conteniendo disposiciones generales que autorizan la fundación de universidades particulares en el Estado salvadoreño.

Llama mucho la atención la circunstancia de que sea precisamente en estos momentos, cuando llega a su fase final lo que dio en llamarse "La Crisis Universitaria", el que personas totalmente alejadas del problema educativo, en forma repentina se interesen por la cultura superior y se decidan a presentar proyectos de la naturaleza que aquí se comenta.

Pero es necesario que de una vez por todas se conozca la manera de pensar que sobre este problema tienen los funcionarios universitarios, quienes no pueden menos que ver con simpatía toda preocupación y esfuerzo tendientes al desarrollo de los programas educativos de la Nación.

De manera que las autoridades universitarias salvadoreñas, ven con sumo agrado el impulso y desarrollo de la educación superior, sea quien sea el que propicie las actividades tendientes a ello.

Pero de ninguna manera va a permitirse, por otra parte, que so pretexto de interesarse por la educación superior se violen principios claramente definidos en la Constitución Política del país, como los relacionados con la autonomía de la Universidad de El Salvador, y la prerrogativa que esta Institución tiene para controlar la expedición de toda clase de títulos académicos; cualquier proyecto que sobre la materia se presente, debe estar claramente enmarcado en la Constitución Política vigente.

Esto no debe de verse de ninguna manera, como un síntoma de egoísmo o temor, sino como una muestra del celo que la Universidad de El Salvador tiene respecto a otras entidades de cultura superior que, sin tener la suficiente dimensión académica, pretenden erigirse en centros educativos de nivel superior, sin llenar todos los requisitos modernos exigidos en el aspecto pedagógico y académico en general.

Es por ello que si va a crearse una o más universidades en El Salvador, debe tenerse sumo cuidado en que sean verdaderos centros de cultura superior y no simples remedos de Universidades. La Universidad no puede dar ninguna filosofía específica puesto que ella es el centro de todas las filosofías; en la Universidad no puede haber ninguna clase de fanatismo ni religioso ni político, puesto que ella es el laboratorio más amplio de la investigación y del pensamiento humano; este ha sido precisamente el fracaso de centros de cultura superior que, con el nombre de Universidades, han sido creados al calor de pasiones y odios políticos. Un centro de cultura superior no se levanta de la noche a la mañana; requiere muchos esfuerzos. Es por ello que opinamos que en materia educativa o se hacen bien las cosas o no se hacen. En otras palabras, antes de que se levanten universidades Privadas que van a ser una verdadera engañifa para los educandos y padres de familia, optemos por ayudar y colaborar en todo sentido con la ya existente.

EL BIEN SOCIAL

Importancia de los Cursos de Extensión de la Universidad

Discurso Pronunciado por el Dr. Roberto Celis en el Paraninfo de la Universidad, con motivo de la inauguración de los Cursos de Extensión Universitaria el día 19 de octubre de 1964

Señor Secretario General de la Universidad de El Salvador;
Señor Director del Departamento de los Cursos de Extensión Universitaria;
Señores Miembros del Comité Popular Coordinador de los Cursos de Extensión Universitaria;
Señoras y Señores:

Los compañeros del Comité Popular Coordinador de los Cursos de Extensión Universitaria, me han comisionado para llevar la palabra en su nombre; honroso encargo, que cumplo en este acto, sencillo en su forma, pero trascendental por su contenido, ya que marca el inicio de una actividad básica en la vida de la Universidad de El Salvador.

Cuando el Sr. Director del Departamento de los Cursos de Extensión Universitaria, Br. Rodrigo Velásquez Gamero, nos invitó para enterarnos de los planes de llevar la cultura académica, los conocimientos técnicos y la acción universitaria a los amplios sectores populares, llenos de entusiasmo, abrazamos la causa, ofreciendo toda la colaboración necesaria para llevar adelante la realización de tan noble idea.

Integramos el Comité Popular Coordinador de los Cursos de Extensión Universitaria, representantes de los distintos sectores sociales, voluntarios de instituciones culturales y de servicio, conscientes de la necesidad imposterable de ayudar al cumplimiento del compromiso de la Universidad y convencidos de que existe un afán de desarrollo popular, verdadera ansia de conocimientos para superar en lo cultural y en lo económico, consecuente con mayores niveles de vida en lo político y social.

Existen programas de extensión universitaria en las Universidades de los países avanzados del mundo y ha llegado la hora en que la Universidad de El Salvador debe de tomar bajo su responsabilidad esa inquietud popular para promover la cultura por medio de programas educativos, a todos los niveles, para superar en lo cívico, en lo científico y en lo técnico, aprovechando las condiciones favorables de sus recursos institucionales, en lo administrativo y en lo pedagógico.

Los Cursos de Extensión Universitaria, significan un acervo de conocimientos que pueden enfocar desde el aspecto cívico, conocimiento de nosotros mismos en el área centroamericana, de nuestro origen, evolución, conocimiento de los demás pueblos, de su historia, ciencia, técnica y organización política y social,

enseñanza que con el estudio y la experiencia se pueden llevar a la aplicación práctica, extrayendo lo propio, aplicable a nuestro medio social.

En los Cursos de Extensión Universitaria es necesario conjugar los distintos aspectos de utilidad, aprovechando las condiciones y los recursos de instituciones privadas de servicio social, que deben concurrir, en coordinación de esfuerzos, a la universalidad que corresponde a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Para llevar a feliz término este hermoso proceso de educación, se necesitan también condiciones generales favorables de estabilidad, comprensión y confianza, para derivar del conocimiento puro de los valores immanentes y de los principios incommovibles, las enseñanzas que disponen al individuo en actitud propicia a los cambios valederos, en forma ordenada y consciente.

Ha sido la pureza y el valor indiscutible de la idea de Extensión Universitaria, la que produjo el impacto favorable en la conciencia nacional. Desafortunadamente, en medio del empeño de las personas que tienen a su cargo la dirección de este movimiento, se interpuso la situación difícil del ambiente universitario que trascendió por todos los rumbos, repercutiendo en el ánimo de los distintos grupos interesados en los Cursos de Extensión Cultural.

Se han podido superar inconvenien-

tes, gracias al trabajo organizado y a la acción perseverante de los voluntarios del Comité que se desplazaron en misión de convencimiento, para salvar los prejuicios y las apreciaciones personales, deslindando así, el interés general de la Universidad en función eminentemente positiva y bienhechora, en favor del conglomerado social.

Por la circunstancia singular, de pertenecer al Comité Popular de Extensión Universitaria, cuya integración heterogénea, con representativos de los distintos sectores, preocupados profundamente por la integridad de la Universidad de El Salvador, en su función orientadora, como faro del pensamiento y crisol del espíritu, con el marco cultural de este acto, permitidme la oportunidad para plantear públicamente, con inquietud, el tema palpitante de la definición clara y terminante del elemento vital para el feliz desarrollo de las actividades universitarias. Me refiero al concepto de LIBERTAD, ese derecho inalienable del hombre, que ha de permitirle la superación para trascender en los estrados de la cultura y de la justicia.

Grandes valores del pensamiento americano han tomado ya la iniciativa para defender el concepto puro de la LIBERTAD y rescatarlo de la confusión y del

Pasa a la pág. 12



Directivos sindicales independientes, de las distintas agrupaciones de trabajo, que visitaron la Universidad de El Salvador, para intercambiar ideas con elementos del Sindicato de Trabajadores Universitarios Salvadoreños (STUS), en la fiesta de fin de año celebrada en la Facultad de Derecho.

Palpable Adelanto Científico y Cultural en la Universidad

Lic. ARTURO ALONSO ALVARADO

Nuestro compatriota Lic. Arturo Alonso Alvarado, visitó hace algunos días la Ciudad Universitaria, para saludar al Rector y al Secretario General de la Universidad de El Salvador. El licenciado Alvarado radica desde hace varios años en la hermana república de Honduras, donde forma parte del cuerpo de redacción del periódico "El Cronista", que se caracteriza por ofrecer a los lectores noticias apegadas a la verdad y desde un punto de vista imparcial.

Amplias declaraciones ofreció a "El Universitario", el licenciado Alvarado, en las que hizo énfasis, más que todo, en la reforma que se realiza en nuestro país, por parte de las autoridades universitarias. "Se está haciendo palpable el adelanto científico y cultural en este Centro de Estudios Superiores, que a mi modo de ver no es otra cosa más que parte de su reforma. Se advierte

también el adelanto en las obras materiales que se realizan, sin desestimar las labores técnicas y docentes universitarias, sobre todo en este momento. No hay duda que en El Salvador, la Universidad se identifica con el pueblo, que responde decididamente para construir su Ciudad Universitaria: un ejemplo muy digno y vivificante es esto para los hermanos países de Centro América".

Dijo el licenciado Alvarado, además, que en Honduras se mantiene una campaña sistematizada para fundar otra Universidad, pero católica; esta idea —dijo— viene de cierto sector privado y especialmente de elementos extranjeros radicados en Honduras; a pesar de que la actividad reformista en Honduras todavía no tiene vigencia, la campaña para fundar un centro de estudios superiores católico es notoria. Sostengo —dijo el licenciado Arturo Alonso Al-

varado— que se pueden fundar muchas Universidades en los hermanos países de Centro América, pero tienen que ser las instituciones eminentemente científicas.

Para finalizar, el licenciado Alvarado, reportero de "El Cronista" de Honduras, dijo: "He seguido paso a paso la campaña contra la Universidad de El Salvador, injusta porque se denigra a un centro de estudios, y por otra parte se pretende causarle daño en el derecho de gobernarse a sí misma. Con esta campaña se atenta contra la autonomía universitaria, y constitucionalmente sería violar la Carta Magna. Menos mal que las embestidas no encuentran eco. En lo personal conozco al señor Rector Fabio Castillo y al Lic. Mario Flores Macall, quienes hacen obra positiva, aunque los enemigos —hijos de la misma Universidad— pretenden despojarla de sus propios intereses".

Las Danzas Folklóricas Necesitan Apoyo de Todos

La Srta. Kelly Morán Calderón, integrante del conjunto de danzas folklóricas de La Universidad, patrocinado por el Departamento de Extensión Cultural y dirigido por Mauricio Paredes, nos ha dicho que el conjunto ha cumplido el año de actividades artísticas.

Ha sido un año fructífero. Cuando habla de su participación en el conjunto artístico universitario, Kelly sonríe antes de responder con animación a las preguntas que le hace el periodista. Pareciera entonces, que el recuerdo inasible se esfumara con la gracia de un paso de ballet. La respuesta a la primera pregunta viene suave, casi como un susurro:

—Se ha representado estampas folklóricas, tales como "El Barreño", "Las Cortadoras", "Los Cumpas", "Adentro Cojutepeque", y otras como "Casamiento en Izalco", "La Evocación de la Siembra".

Un cigarrillo que enciende la danzarina, rubrica su primera respuesta. El tiempo, como el humo, se desliza lento y formando caprichosas figuras. La charla no decae. Sí, no es entrevista: es charla que el periodista aprovecha para hacer breves apuntes como si dibujara.

—¿Han recibido el apoyo necesario para llevar al público las representaciones folklóricas?— preguntamos.

—Hemos recibido apoyo de las Guías de El Salvador y de casas patrocinadoras, así como publicidad en televisión por cortesía de Telepress. El Departamento de Extensión Cultural nos ha proporcionado el vestuario para algunas representaciones. Estos vestidos y trajes reflejan el colorido necesario para transmitir al público las estampas autóctonas de los inditos del volcán.

Tenemos fe —agrega— en obtener la colaboración tanto universitaria como de parte del público, para allegar los fondos indispensables para incrementar las actividades del conjunto de danzas folklóricas. Por nuestra parte, hemos organizado una Directiva, que tiene como propósito el buen funcionamiento de dicho grupo con la ayuda inmediata de su Director y la aprobación del Departamento de Extensión Cultural.

—Y de proyectos ¿qué nos puede



DANZAS FOLKLORICAS.—"Tenemos proyectada una presentación para el mes de marzo, con la obra "El Indio Aquino".—Srta. Kelly Morán Calderón.

decir?

—Tenemos proyectada una presentación para el mes de marzo, con la obra "El Indio Aquino", y probablemente "La Danza de la Diosa de las Flores", las cuales creemos que tendrán mucho éxito.

¿—Y Ud. va a ser la diosa?— preguntamos intencionalmente.

—Sí— responde. Sonríe nuevamente y en sus ojos expresivos adivinamos, la causa de su satisfacción. En principio —continúa— se ha pensado representar la obra en el Teatro Nacional, y confiamos en la ayuda de nuestros patrocinadores para la confección del vestuario y decorados correspondientes a dichas obras.

Un apretón de manos. El cigarrillo se ha convertido en humo y cenizas...

Primer Número de "Repertorio Centroamericano" Distribuyen

San José (CSUCA) Enero 65.—Está ya circulando el primer número de "Repertorio Centroamericano", una publicación que pretende enlazar a los intelectuales y científicos del istmo y dar una imagen de nuestros cinco países al exterior. La edición inicial consta de 5.000 ejemplares y en 32 páginas se han vertido noticias, comentarios, artículos y enfoques diversos sobre el panorama cultural de Centro América.

Se reúnen importantes noticias sobre acontecimientos tales como la inauguración del sistema de TV para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; festivales de arte, exposiciones, conciertos, recitales, conferencias, seminarios en una sección denominada "Imagen de Centro América"; en otra, se habla de los libros recientemente publicados, con no-

ticias meramente bibliográficas y para otros, verdaderos comentarios. Una sección, "Gente de Centro América", que se dedicará a presentar en cada número a un personaje, se inicia con la figura del Dr. Mariano Fiallos Gil, extinto Rector de la Universidad de Nicaragua.

Víctor Cáceres Lara, reputado cuentista hondureño, escribe para "Repertorio" un interesante artículo de fondo titulado "El Cuento en Honduras"; finalmente, se presentan reseñas de tesis de grado y otras informaciones académicas.

"Repertorio Centroamericano", cuya circulación será trimestral, será distribuido gratis en este primer número, pero desde el próximo, atenderá a un plan de suscripción anual y se venderá en todas las librerías del istmo.

Diez Mil Árboles Sembrarán en la Ciudad Universitaria

En 1965 se procederá a la siembra de todos los árboles y plantas ornamentales en la Ciudad Universitaria.

El avanzado estado en que se encuentra la planificación de la Ciudad Universitaria permitirá hacer esta siembra definitiva en alamedas, plazas, calles y estacionamiento de la Ciudad Universitaria.

Esta siembra requerirá una enorme labor de los trabajadores voluntarios durante todo el período de abril a octubre. A fin de tener las plantas disponibles se están preparando viveros en la misma Ciudad Universitaria, de tal manera que los árboles se encontrarán disponibles

allí mismo para hacer cada domingo la siembra de árboles y arbustos.

Si los universitarios logran cumplir con esta labor en el curso del año 1965 habrán realizado una obra grande en beneficio de las generaciones futuras pues de aquí a 5 ó 10 años, la Ciudad Universitaria será atractiva y tendrá un ambiente físico apropiado para el desarrollo de las actividades intelectuales.

Se hace un llamado no solamente a los universitarios sino a todas las personas amantes de la tierra y de las plantas a contribuir en este año, a la siembra de estas plantas embellecedoras.

Calendario de Reuniones del Consejo Superior Universitario

Enero	8 y 22
Febrero	5 y 19
Marzo	5 y 19
Abril	9 y 23
Mayo	14 y 28
Junio	11 y 25
Julio	9 y 23
Agosto	13 y 27
Septiembre	10 y 24
Octubre	8 y 22
Noviembre	12 y 26
Diciembre	3 y 10

REUNIONES DEL CUERPO DE DECANOS PARA LA DISTRIBUCION DE CUOTAS Y OTROS ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Enero	15
Febrero	5
Marzo	5
Abril	2
Mayo	7
Junio	4
Julio	2
Agosto	10 (Martes)
Septiembre	3
Octubre	19
Noviembre	9 (Martes)
Diciembre	7 (Martes)

DOCTORAMIENTOS

Febrero	26
Abril	30
Junio	18
Agosto	20
Octubre	29
Diciembre	17

Resultado del Sorteo Promovido por la Univ.

Con fecha cinco de enero del corriente año, se redactó el Acta correspondiente en la que se hace constar que el Sorteo promovido por la Universidad de El Salvador, quedó liquidado definitivamente. El Acta respectiva dice:

"En el edificio de la Rectoría de la Universidad de El Salvador, reunidos los señores Israel Tobar, Pedro Antonio Mancia Cerritos y Raúl Calderón, en representación de la Universidad de El Salvador y el señor Víctor Manuel Rivas, Delegado de la Alcaldía Municipal de San Salvador, se procedió a efectuar la liquidación del sorteo promovido por la Universidad de El Salvador, cuyos premios eran, el primero, un Automóvil marca DKW, Modelo Junior De Luxe, año 1964, capota azul, carrocería celeste, motor N° 882-III-7152, valorado en \$ 6.200.00 y el segundo premio una Enciclopedia Práctica Jackson, valorada en ₡ 405.00. Los cupones acreedores de estos premios (N° 2609 y N° 7741), no fueron presentados por sus poseedores no obstante de haberse hecho publicaciones en La Prensa Gráfica del resultado de este sorteo, durante los días 6 y 21 de noviembre de 1964. Por haber vencido el plazo para la entrega de estos premios el día 1° de enero de 1965 de conformidad a lo establecido en el literal h) de la Resolución Municipal, que autorizó este sorteo, con fecha 21 de julio del año próximo pasado, estos premios pasan al patrimonio de la Universidad de El Salvador. No habiendo más que hacer constar y para los efectos legales consiguientes, se levanta la presente acta en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Israel Tobar,
Tesorero.

Raúl Calderón,
Auditor.

Pedro A. Mancia C.,
Coordinador General.

Víctor Manuel Rivas,
Delegado Municipal.



El señor Víctor Manuel Rivas, Delegado de la Alcaldía Municipal de San Salvador, firma el Acta que da por liquidado el Sorteo promovido por la Universidad. A la izquierda señor Raúl Calderón, Auditor; Dr. Inf. Pedro A. Mancia Cerritos, Coordinador General de la Campaña de Recaudación de Fondos, y señor Alonso Reyes, Contador de la Universidad.

¿Por qué Capturaron al Br. Tomás Guerra?

Las Organizaciones Signantes, por este medio notificamos a la conciencia ciudadana: Que, a las veinte horas del pasado treinta y uno de diciembre, con ocasión de que el compañero estudiante de Derecho y Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho, Tomás Guerra, se dirigía a su casa, y sin que mediara motivo legal alguno, fue secuestrado por una pareja de agentes de la titulada policía de investigaciones especiales. Que el Presidente de la A.E.D., permaneció detenido e incomunicado en las mediales bartolinas policíacas, hasta el cuatro de enero presente, fecha en la cual fue puesto en libertad mediante el pago de una considerable e injustificada multa.

Las entidades signatarias quieren desde ya consignar su protesta mediante una fuerte condena a esa actitud ilegal, al mismo tiempo que formular las siguientes consideraciones respecto del atropello mencionado.

La razón de este hecho debe ser tenido en consideración por la ciudadanía en general, pues no es casualidad que ocurra en el mismo momento en que un grupo de personas tratan de crear un clima propicio para el Golpe de Estado y se provoca al gobierno para que abandone su correcta política de "manos fuera de la Universidad".

A nadie ha pasado inadvertida la proclama del ex-Directorio Militar-Civil, en la que, con la mayor simpleza se pide al actual régimen que elee la fuerza; tampoco se desconocen los editoriales de un conocido periodista, quien, cegado por el amor paternal, llega hasta exigir que se suprima la autonomía universitaria.

El secuestro del Presidente de la A.E.D. en los precisos momentos en que el Presidente, señor Julio Rivera declara que no habrá represiones, evidentemente llevaba como mira el provocar al estudiantado universitario para que tomara enérgicas medidas en pro de la libertad del compañero Guerra, y propiciar así un choque frontal entre el estudiantado y el gobierno, crear la "situación insostenible" anhelada por los golpistas para consumir sus oscuras intenciones.

Por lo demás, el estudiantado es contrario a la política del Golpe de Estado por principio, pues no creemos que esa sea la manera adecuada para solucionar los problemas de nuestro país y de nuestro pueblo. En dos puntos, pues, nos encontramos colocados en el mismo campo que el gobierno: su política de "manos fuera de la Universidad" y la oposición al Golpe de Estado, pues éste no le conviene al gobierno y nosotros condenamos por principio. Y en esos dos puntos queremos hacernos chocar para favorecer sus propios y alevosos intereses, sin ponerse a pensar que los estudiantes jamás seremos el trampolín de los arribistas ni contribuiremos a la llegada de los ultrarreaccionarios al poder.

Ante esas consideraciones, las organizaciones firmantes hacemos un llamado a la atención de la ciudadanía, para que se mantenga alerta, a efecto de frustrar todas las pretensiones golpistas y poner fin a las maniobras provocadoras de la ultrarreacción, al mismo tiempo que exigimos de los llamados cuerpos de seguridad, el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos.

San Salvador, seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE DERECHO

MOVIMIENTO ESTUDIANTIL SOCIAL CRISTIANO

ACCION ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA DEMOCRATICA

FRENTE REVOLUCIONARIO ESTUDIANTIL DE DERECHO

SECTOR INDEPENDIENTE DE DERECHO

Colaboradores de "El Universitario"

Desde el 1° de marzo de 1963, cuando "EL UNIVERSITARIO" salió por primera vez a luz pública, se establecieron sus objetivos: "En primer término, —se dijo— quiérese por su medio, dar una amplia información de lo que en esta Universidad se hace. Durante mucho tiempo la actividad universitaria, que tan marcada importancia tiene en la vida nacional, no ha sido objeto de la debida divulgación. Resoluciones de los diversos organismos e inclusive de las diferentes Facultades y Escuelas, se conocen únicamente en sus respectivos edificios y, por otra parte, aspectos culturales y científicos que interesan sobremanera al público en general, quedan silenciados a causa de no haberse comunicado o difundido por medio de publicaciones siempre útiles para esos menesteres. Por ello, "EL UNIVERSITARIO", tratará de cumplir tarea tan importante por medio de la cual se traduce a la realidad el deseo de llevar la Universidad a los diversos sectores del pueblo..."

En verdad, "EL UNIVERSITARIO" ha tratado de cumplir esos objetivos primordiales, pero desde luego, con la colaboración de muchas personas que desinteresadamente han ofrecido sus conocimientos. Para ellos en esta ocasión nuestro saludo, al inicio de un nuevo año de labores.

- Dr. José Enrique Silva
- Dra. Marina de Quesada
- Dr. Adolfo Oscar Miranda
- Br. Oscar Quinteros Orellana
- Roberto Armijo
- Prof. Pedro Abelardo Flores Macall
- Camilo Mineró
- Carlos Cañas
- Srta. María del Tránsito Cruells Reyna
- Dr. Emilio Reinaguerra
- Br. Rodolfo Antonio Gómez
- Contador Gilberto Cabezas Castillo
- Br. Ivo Priamo Alvarenga
- Br. Ernesto Ramírez Guatemala
- Napoleón Valiente Castillo
- Dr. Fabio Castillo
- Lic. Mario Flores Macall
- Dr. Guillermo Manuel Ungo
- Dr. José María Méndez
- Dr. Alejandro Dagoberto M. Salvador Pérez Gómez
- Mercedes Durand
- Armida Mendoza
- Israel Tobar
- Antonio Osegueda
- Dr. Roberto Lara Velado
- Dr. Manuel Atilio Hasbún
- Prof. Ernesto Revelo Borja
- Dr. Víctor Alejandro Berdugo
- Alejandro Bustillo Angel
- Gloria Luz Tomasino
- Br. Alejandro Gamero Orellana
- Br. Alex Aguirre Castro

Manuel Vidal Guerra
Eugenio Martínez Orantes
Alexander Príncipe zu Solms-Brauntels

- Dr. José Manuel Gavidia
- Br. Rogelio Sánchez
- Carlos Ramírez Espinoza
- José Melgar Brizuela
- Francisco Alberto Silva
- Francisco Avelar
- Ezequiel Nunfio h.
- Narciso Girón
- Ricardo Lindo
- Br. Juan Carlos Herrera
- Joaquín M. González
- Nicolás Noyola
- Mr. George R. Wagonner
- Fryda Escobar Osegueda
- Embajador Eliseo Pérez Cadalso
- José Andrés Hernández
- José Domingo Mira
- Br. Mauricio Palacios
- Br. José Antonio Baires Zelaya
- Julio C. Echeverría
- José Raúl González h.
- G. Martínez Nolasco
- Héctor Francisco Oqueli C.
- J. Luis Lovo C. h.
- Roberto Paredes
- Br. Ernesto Arrieta
- Br. Ana Delia Mendoza
- Br. Ramiro Peña Marín
- Br. Antonio Berdugo
- Br. Ernesto Belloso
- Miguel Angel Araujo C.
- Dr. Carlos González Orellana
- Prof. Enrique Américo López
- Pbro. Matías Romero
- Guillermo Contreras Castro
- Carlos A. Molina
- René Pompilio Vásquez
- Roberto Arturo Menéndez
- Br. Jorge Ernesto Recinos
- Br. Edda Haydeé Cabrero
- Blanca Rodríguez Aguilar
- Dr. Julio César Morán R.
- Dr. José Manuel Gavidia
- Rosendo Majano h.
- Cordero Ponce
- Roberto Benítez
- Omar González
- Gerardo Ramos
- Francisco Ramírez Avelar
- Br. J. Daniel Villamariona
- Ing. Enrique Altamirano
- Prof. Víctor Guirrola

- Dr. Rafael Vásquez
- Dr. Ricardo Falla Cáceres
- Br. Lisandro Cortez Valiente
- Félix Rodolfo Villatoro
- Ricardo Salvador Ayala
- Br. Tomás Guerra
- Br. Teresa Guillén
- Br. Rubén Zamora
- Embajada del Japón
- Embajada de Brasil
- Embajada Alemana
- Embajada de Estados Unidos
- Embajada Francesa
- R. Celis y Cía.
- Librería "Cervantes"
- "Noble y Asociados"
- Librería "Hispanoamérica"
- Librería "Ercilla"
- V. Crisonino y Cía.
- Banco Central de Reserva
- Personal Oficialía Mayor de la Universidad.
- Ing. Ernesto Kury
- Prof. Edmundo Barbero
- Sra. Jeannette F. de Criado

CRITICA A ENSAYO...

Viene de la pág. 7
 tario tiene por objeto: 1º)—Procurar hacer una crítica constructiva no sólo para el estudiante que escribió el artículo; sino, para todos los alumnos de la Facultad de Humanidades que están obligados a sacrificarse para adelantar en los estudios, y poder así realizar cualquier deber escrito que solicite el profesor, esto es, un trabajo consciente, de mérito. 2º)—Hacer hincapié en que los estudiantes de todas las escuelas de la Facultad de Humanidades, especialmente, deben buscar la mejor bibliografía cuando se trate de escribir acerca de temas propuestos. 3º)—Que nuestro comentario, no tiene finalidad denigrativa; por tanto, no esperamos una polémica.

Como primera objeción, el artículo que publica la revista "Educación", titulado: FACTORES QUE HAN DETERMINADO LAS ACTUALES CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE AMÉRICA, escrito por la señora Adela Cabezas de Rosales, deja mucho que desear. Para nosotros, en lo mínimo, es un trabajo consciente. Hay que tomar en cuenta que la revista "Educación", circula en varios países de Latinoamérica y Europa.

Por otro lado, la bibliografía indispensable en la clase de trabajo exigido a la señora, debe ser de selección; pero la autora no lo hizo así y recurrió a lo primero que tuvo a mano. En consecuencia, la bibliografía que ocupó la alumna no sirve en absoluto. Es negativo que la alumna se haya interesado, por ejemplo, en el suplemento "Hablemos" que sirve de "tripa" a un periódico local, y también en el Almanaque Mundial, 1964, de Selecciones del Reader's Digest. Además, creemos nosotros que es una falla, comentar artículos de colaboradores de periódicos no sólo de Centro América, sino de Latinoamérica y Europa, que escriben en serie sus artículos, y hacen periodismo, nada más periodismo, ya que de eso viven...

Recortes de periódico y revistas de poca importancia, a nuestro modo de ver, no son material bibliográfico que puede servir para desarrollar un tema como el que se propuso a la alumna; asimismo, el trabajo del estudiante de Cuarto Año de Ciencias de la Educación, publicado en la revista que mencionamos, no contiene —salvo raras excepciones— ideas de la autora. Todo el trabajo es transcripción. Este detalle pone en evidencia que la alumna adolece de pereza intelectual para documentarse sobre un tema, cualquiera que sea, y más de investigación.

En el Prólogo, se dice: "...La razón de nuestra preferencia no es, como bien podría pensarse, producto del conocimiento que tenemos sobre dicho tema, sino todo lo contrario: producto de la crasa y lamentable ignorancia que hasta hoy hemos mantenido sobre él..." Este párrafo no dice nada, y sin embargo lo dice todo...

Contradictoriamente la alumna finaliza el Prólogo en esta forma, con elementos de juicio indefinidos: "...Conocemos suficientemente los problemas que afectan en la actualidad a América, pero nunca nos hemos detenido a reflexionar y analizar cuáles son sus factores causales. Quizá esto se deba a que nunca hemos sido muy amigas de las especulaciones —sí de los hechos concretos— sobre temas políticos y económicos, y con relación a los temas sociales, los únicos que han merecido nuestra especial atención son los que atañen al campo educativo. Por lo tanto, carecemos de una cultura libresco que nos haya informado amplia y profundamente sobre ellos; más aún no hemos hallado una bibliografía satisfactoria en donde consultar opiniones específicas sobre el tema propuesto. Sin embargo, para llenar en parte ese vacío hemos acudido a esa cátedra de Sociología palpitante, concreta y universal que nos ofrece día a día la prensa escrita, y, además, a algunas otras fuentes de información que hemos considerado útiles para el presente trabajo". Todo el prólogo lo consideramos una contradicción, y falto desde luego de claridad.

Es posible que se haya olvidado, por parte de quienes dirigen la revista "Educación", que en publicaciones de esta naturaleza, merece especial atención saber escoger el material a publicarse. Por otro lado, es recomendable que una comisión especial, revise con detenimiento los artículos, máxime cuando se trata de trabajos que ordena a los alumnos el catedrático respectivo. Con el respeto que nos merece el doctor Manuel Luis Escamilla, hemos tratado de ocuparnos de un tema que no es de nuestra especialidad, pero que tiene un propósito: hacer crítica.

PRENSA SALVADOREÑA...

Viene de la página 7
 A raíz de esta noticia que le originó una venta extraordinaria al periódico: "como piensan los otros", "día a día", "opinión de todos", "cartonando", "ideario", y otras manchas negras, el Director de la Policía Nacional, dijo lo siguiente:

"Me sentí extrañado esta mañana cuando tuve la oportunidad de leer que policías de este cuerpo habían sido tiroteados. En ninguna de estas dependencias se ha emitido boletín alguno. Nuestro Asesor Jurídico ya tiene conocimiento y en su debida oportunidad se hará la aclaración del caso. Si estudiantes universitarios hubieran disparado contra agentes de este cuerpo, inmediatamente ellos, —en defensa personal— responden el fuego..."

El coronel Rodezno, tiene razón cuando habla en esa forma. La noticia que publicó "El Diario de Hoy" la víspera del Día de los Reyes, mejor la hubiese hecho el Día de los Inocentes.

A nosotros, que no somos "amarillistas", la noticia no nos interesó. Para sacar ventaja, "El Diario de Hoy", hubiera recurrido a otra clase de titulares, por ejemplo: "GUERRILLAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA".—Reportero de este periódico logra llegar al campo de los hechos. El 29 de Diciembre se produjo fuerte tiroteo: 22 muertos en total, en cuenta nuestro reportero". ¡Qué tal...!

Con informaciones de esta naturaleza se logran más lectores, y desde luego se hace amplia propaganda con manchas negras, a la Universidad de El Salvador.

ESTUDIANTES INFORMAN...

Viene de la pág. 4
 estudiantes cancelan antes del plazo estipulado.

Con esta nueva política se logra amplia conciencia de solidaridad del profesional, del alumno con la Universidad. Desde el punto de vista psicológico, el

alumno becario es motivado ampliamente en forma objetiva, pues en tal forma se convence de que recibe una prestación y no una dádiva.

Con el cambio de sistema se ha comprobado en Chile, que los becarios se responsabilizan en todos los aspectos, y se solidarizan más con el centro de estudios.

LA GRAN PRENSA...

Viene de la pág. 3

el negociante y urbanizador Mariano Ospina Pérez, otro ex-Presidente de la nación e instaurador en 1946 de la era de la violencia. Los redactores de este diario tienen los sueldos más bajos del periodismo y sus labores se desarrollan en condiciones deprimentes. Durante el reciente mes de marzo de 1963, un grupo de trabajadores ha intentado ejercer en esta empresa el Derecho de Huelga. Con el apoyo del Gobierno Nacional, el periódico ha despedido a los cincuenta huelguistas y sigue campante su carrera de prosperidad sin inmutarse. Pero eso sí, todos los días desde sus columnas se predica la justicia social.

En provincia, los más grandes diarios, "El País" y "El Colombiano" de Medellín, son propiedad de fuertes potentados industriales. El propietario del primero de estos diarios es un industrial del jabón que se lanzó al periodismo como medio para provocar la limitación de las cargas impositivas sobre sus grandes beneficios, y el segundo, que ha ocupado los más altos cargos burocráticos en su departamento, es pariente de los ex-dictadores Ospina Pérez y Gómez, que a través de sus empresas periodísticas han llegado a los comandos del Estado. Su nombre, Fernando Gómez Martínez, está estrechamente ligado a la muy cercana manzana de los obreros de Santa Bárbara, en su calidad de Gobernador de Antioquia. En resumen, la "gran prensa" colombiana carece de orientación popular. Es sencillamente predominio de estrechos círculos dominantes, respaldados por el gran capital, la clerecía y los políticos venales.

Sobre la "gran prensa" colombiana, el viejo luchador del periodismo antioqueño, Pablo Balcázar, escribió en carta al autor de este libro:

"Para mí, el calificativo de "gran prensa", o prensa grande, no alcanza a ser un intento de ironía. Es, más bien, una falacia simplista. Nosotros, en efecto, no tenemos una prensa grande, ni siquiera en circulación a tono con la realidad demográfica, en oposición a una prensa chiquita por el aspecto de la maquinaria o de la financiación. Lo que tenemos es, más propiamente, una pequeña prensa colonial, típicamente colonial, supeditada a los intereses de la Cortina del Dólar y a las presiones descaradas o solapadas de las castas usufructuarias de la explotación doméstica. Esa prensa se escandaliza, en el lenguaje de Dubois —soplón fletado del F.B.I. y eco de las estupideces de la Agencia Central de Inteligencia— cuando se menciona o se sugiere algo que lastime los privilegios privados, industriales, de su libertad, que es libertad de empresa y no propiamente de prensa. Ya vemos cómo a Riopaila, a la Frontino, a todas las empresas más opresoras, les publican grandes avisos, junto a las parcializadas informaciones contra las luchas sindicales.

"Paradójicamente con el advenimiento del Gobierno semi-liberal, hace 30 años, comenzó la conservatización progresiva de la vieja prensa liberal. "El Tiempo",

A LOS COMPAÑEROS...

Viene de la pág. 7

camente democráticas. Dentro de ellas podrán prepararse para la vida política nacional.

Es indudable que algunos de Uds. vendrán a La Universidad con un pesado fardo de prejuicios debido a la deficiente preparación cívica de que adolece nuestro país en sus niveles primario y secundario, deficiencias que indudablemente son aprovechadas por los sectores más oscuros; y serán estos prejuicios los que Uds. desecharán al conocer la organización y metas de estos grupos Universitarios.

Esta es, a grandes rasgos, la clase de actividades que se desarrolla en La Universidad y que tiende y se proyecta hacia el pueblo en general y los ahora estudiantes, en un próximo futuro dirigentes del país, tienen la obligación de empezar a conocer desde ya, los problemas que este confronta para poder, cuando llegue el momento, resolverlos para bien de todos.

Esta última actividad mencionada, entraña para Uds. un gran incentivo y una gran responsabilidad, responsabilidad que ningún buen ciudadano puede eludir.

Bien, compañeros, algunas cosas están dichas, otras las conocerán Uds. mismos desde dentro de La Universidad; por lo pronto sólo queda saludarlos y deseñarles muchos triunfos dentro del Alma Mater de la cual ustedes son sus esperanzas futuras.

Profesor Coreano Visita al Rector

El profesor Kei, catedrático de español en la Universidad de Seoul, Corea del Sur, visitó hace algunos días la Universidad de El Salvador con el objeto de conocer las labores relativas a la Reforma Universitaria. Estuvo en nuestro país en misión de acercamiento cultural a través de América Latina.

El distinguido visitante trajo al Rector de nuestra Universidad, doctor Fabio Castillo, una invitación especial del Rector de la Universidad de Seoul para que visite el Centro de Estudios Superiores coreano; asimismo, manifestó el profesor Kei, que en aquel país asiático se le designará al doctor Castillo, Rector Honorario de aquella Universidad.

como es natural, inició esta carrera. Lo hizo marcando el paso del cangrejo. Estrenó el sistema de la coacción intelectual al precipitar al suicidio al genial artista Ricardo Rendón, cuyas caricaturas anti-imperialistas fueron definitivamente lanzadas al cesto. "El Espectador", más viejo y de mejor familia, parecía resistir un poco más. Pero su director y principal propietario, don Gabriel Cano, vive ya horas extras en el limbo de los recuerdos de otros días, y sus hijos, hablando en términos muy familiares, son ante todo competidores comerciales de "El Tiempo", "El País" y otros pasquines falangistas en proclividad contra Cuba y contra el movimiento obrero nacional, pero no son, en espíritu, sino apenas en la referencia de la fe de bautismo, nietos de don Fidel Cano. Del viejo radical y anti-clerical don Fidel Cano, cuyo centenario se celebró con una misa cantada, no queda en "El Espectador" más que el pequeño busto de la escalera".

Para respaldar las afirmaciones anteriores, basta citar el caso del diario "El Tiempo". Su promedio de propaganda en 1961, según datos llevados hace poco a debate parlamentario, fue de 2,000 pulgadas de avisos por día, lo cual le significa un ingreso diario de setenta mil pesos (\$70,000.00). A esta cifra debe agregarse las entradas por ventas, teniendo en cuenta que su circulación está cerca de los 200,000 ejemplares en los días ordinarios de la semana y 300,000 los domingos. En cifras globales, "El Tiempo" obtiene una ganancia mensual de 4 millones de pesos y la anual no es inferior a los 45 millones.

Y "El Espectador", que ha entrado a disputarle el predominio económico, cada momento capitaliza más ganancias. Sin embargo, los dos grandes rotativos colombianos no tienen entre ellos contradicciones políticas que los afecten. Comentando esta pugna comercial entre estas dos potencias de la "gran prensa", la revista "La Nueva Prensa", expresaba hace algunos meses:

"¿Qué polémica puede haber entre dos periódicos que sirven o aspiran a servir los mismos intereses? Es un sistema concebido para limitar la soberanía popular y la nacionalidad, para acompañar el progreso del país al claudicante ritmo de una senil oligar-

quía que ha tomado un seguro hasta 1974, para evitar que sus energías interiores estallen con furia tropical, la "libertad de prensa" debe ejercerse con ejemplar parsimonia, y la rivalidad comercial subordinarse dignamente al interés común de las dos familias.

"Tomemos el caso de una huelga. En los días anteriores, tanto el editorialista de "El Tiempo", como el de "El Espectador" recomiendan calma, prudencia, patriotismo. Trátese de los maestros o los bancarios o los metalúrgicos o los cosechadores de caña, las mismas palabras valen; y desde luego, el articulista no se toma el trabajo de leer el pliego de peticiones o averiguar los salarios de ese sector laboral. Después, cuando la huelga estalla, se les vuelve necesario denunciar a los "agitadores", a los "tenebrosos agentes extranjeros", achacar la intransigencia a los indeseables "asesores" —como si únicamente la otra parte tuviera derecho a contar con asesores—. Desde luego, la "prensa libre" no defiende a las empresas que anuncian en sus páginas —librela el cielo de tan bajo pensamiento— sino los intereses superiores de la comunidad, los cuales exigen en esta hora aciaga el sacrificio de todos, paciencia y moderación, para que el país se recupere y "triunfe" la democracia en el mundo".

Esta constante tiene vigencia también cuando se trata de la política internacional, del parlamento, del Frente Nacional. El prestigio de la prensa no es sino un valor estrictamente comercial. Y de esta prensa es inútil esperar un cambio. Estos periódicos venden no solamente el espacio que les toman para los anuncios, sino también sus opiniones. A sus sostenedores no les interesa la honradez. La veracidad, la imparcialidad, la honestidad, la objetividad, son principios invocados todos los días. Son tan descaradas sus violaciones, que muchas veces por sobre la magnitud de las mentiras, alcanza a gritar la verdad, como cuando anuncian que una manifestación de 75,000 personas recibió a un Lleras o a un Ospina Pérez, cuando el lector sabe que en el lugar donde se produjo el hecho no caben más de 5,000 personas.

(Del Libro "La Gran Prensa en Colombia", Editorial Minerva Ltda. 1963).

DEBATE UNIVERSITARIO...

Viene de la página 7
 que por las circunstancias ocurrientes señaladas, no le otorga ningún derecho para que al ser vulnerado justifique legalmente un AMPARO.

De lo expuesto resulta con toda lógica: que el Ingeniero Roque Molina, no tiene ningún derecho a continuar como Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura dependiente de la Universidad Nacional, en cuyo Estatuto Legal no puede ampararse por sus actos de independencia de la Facultad dicha, expresados anteriormente; y como funcionario de la Facultad independizada de la Universidad (sin existencia legal) fuera de la actitud rebelde de los disidentes, la Constitución no les otorga ningún derecho en que puedan respaldar su Amparo.

Consecuentemente, el AMPARO solicitado por el Ingeniero Molina, debe declararse sin lugar, por no haber establecido ni el derecho que le asiste para solicitarlo, ni señalado la garantía Constitucional violada.

Ese es nuestro humilde criterio y sincero parecer en el caso tratado y, para emitirlo, nos hemos fundamentado en las disposiciones contenidas en la Constitución, Ley de Amparo, Ley y Estatutos Orgánicos de la Universidad Nacional, pero la Honorable Sala de la Corte Suprema de Justicia, Sección de Amparos, dirá en su resolución la última palabra.

LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA.....

Viene de la página 7
 inicial de 300.000 volúmenes que bien pueden disponerse a los lados del salón central de lectura incluyendo el local de la Hemeroteca, quedando el Departamento de Referencias con más propiedad denominado Buró de Circunvalación entre el salón de lectura y el depósito central de obras en servicio. En cuanto a los departamentos de Clasificación y Catalogación, documentos microfilmados, control de préstamos a domicilio, reparación y encuadernación de libros, conservación de documentos, archivo general, correspondencia, bodegas y almacenes, Intendencia y Secretaría General, servicios sanitarios para hombres y para mujeres, Administración y otros departamentos que sean menester, bien puede disponerse todo ello dentro de la capacidad del edificio, en la parte posterior, planta baja, quedando para conferencias, mesas redondas, exposiciones de Arte el piso o pisos superiores.

Generalmente el Director de la Biblioteca ocupa la parte del edificio más accesible al público, así como el personal de empleados y en consecuencia todo ello ubicado en la parte anterior de la edificación para una mejor movilidad y entendimiento precisos.

Es característica la erección de edificios para alojar bibliotecas según el clima y medio ambiente de los países, y en lo referente al Trópico es primordial diferenciarlos de los países europeos especialmente de los Países Bajos de donde es originario el señor técnico que nos honra con su presencia.

ALEGORIA DE GATOMAQUIA

LA HISTORIA DE MISIFUZ

Por Lorenzo Vásquez.

*"Tu lengua maquinando ruinas,
es como afilada navaja, Oh artífice del dolor.
Prefieres el mal al bien
y la falsedad al lenguaje sincero.
Amas todas las palabras que hieren,
lengua pérfida...!"*
(Libro de los Salmos 51:52)

I—Los apuros de Misifuz

Esta es la historia de Misifuz, contada por un viejo rabino que conocí en la montaña de un país lejano. Es innecesario aclarar, por consiguiente, que cualquier semejanza con persona viva o muerta, es simple coincidencia.

"Misifuz, el que dogmáticamente daba órdenes a la mañana y señalaba su lugar a la aurora —empezóme diciendo el Rabino— era un Gato inteligente, cuyos maullidos sembraban el terror en Gatomaquia, nombre del lugar donde acaeció esta extraña historia. Las uñas agudas y retráctiles del astuto felino, le permitían ocultar sus aviesas intenciones; el pelaje espeso, la lengua áspera y viperina así como su origen un tanto oscuro, le daban un aspecto horrible que infundía respeto y miedo a todos los habitantes de Gatomaquia.

Paseábase soberbiamente por las tinieblas de los tejados y exclamaba: "Yo soy el Rey de los gatos. Mi padre, Gatolodoso, me dio un faro por cerebro para imponer mi voluntad; he estudiado el Arte de la "Birlibirloquia", lo que me permite tener no siete vidas como los demás sino nueve, y no sólo caer siempre parado como los demás, sino estar a prueba de cualquier "Gatofobia" que aquí se desate".

Pero Misifuz tenía un pequeño problema, su hijo "Gatique", que no había desarrollado sus portentosas cualidades. "Gatique", era tímido y un tanto bobalicon; no tenía la garra felina de su astuto padre y, por muchos consejos que éste le daba, no conseguía aprender el arte gatuno.

"Gatique —aconsejaba el Rey de los Gatos— debes ser portador de mi cetro, debes ser valeroso combatiente; no se te olvide que siempre hay que dar gato por liebre, que debes halagar con la cola y arañar con las uñas y que, a gato viejo, ratón tierno..."

"Ten presente —le decía Misifuz— que el lema de "Hay que hacer un gran pueblo de la Gatomaquia", debe entenderse en estos términos: "Hay que hacer una gran Gatomaquia para que del pueblo se aproveche Misifuz".

II—"Gatique" y el "College-Cat"

Y el problema se agravaba, porque en Gatomaquia había un lugar, el "College-Cat", donde los maullidos de Misifuz no asustaban a nadie y, al contrario, los traviesos felinos que allí estudiaban se atrevían a desafiarle. "Quié-

nes son éstos, exclamaba indignado, que obscurecen mis planes con palabras insensatas?".

Y también se agravaba el problema porque Misifuz jamás había entrado al "College-Cat"; odiaba todo lo que procedía de ese lugar porque lo asociaba a una frustrada ambición de su juventud. Pero sí consiguió que "Gatique" entrara y concluyera una carrera. Y no sólo eso. Consiguió, además, que el intrépido "Gatique" llegara a ocupar posiciones claves en aquel lugar. De tal manera que cuando Misifuz consideró que había llegado el momento de vengarse le dijo estas palabras: "Gatique", apréstate para alborotar; ya te he dicho cómo debes maullar. Es este el momento de vengar las afrentas que ha recibido tu pobre padre; acuérdate, que es ese, el único sitio de la Gatomaquia, donde no me han querido reconocer y aceptar mis maullidos..."

Así fue como "Gatique", en unión de otros audaces gatos —dirigidos desde las sombras por Misifuz— irrumpieron en aquel insumiso rincón de la Gatomaquia, maullando en la forma más estentórea posible. Sacudieron la Gatomaquia con toda suerte de calumnias, escandalizaron a mucha gente con mentiras y en más de una noche sembraron el pavor con los medios que tenían a su alcance... Ah! pero no consiguieron su propósito porque los pícaros felinos del "College-Cat" se mantuvieron firmes y le dijeron a Misifuz: "Aquí llegarás y no pasarás. Aquí se quebrantará tu maullido..."

En tanto, el vapseado "Gatique" llegó compungido donde Misifuz: "Fui por lana —maulló triste— y regresé traspulgado". El gran Misifuz se encrespó de la cólera y dijo: "Te vengaré Gatique, te juro que no descansaré hasta expulsar de la Gatomaquia a esos malnacidos..."

III—Misifuz y su conciencia

Entonces Misifuz, amargado y enfurecido, impotente y desafiado, inició una cruel embestida de maullidos. Pero eran tantos y de tan variadas tonalidades, que a veces parecían maullidos lastimeros; fue así como a la gente de Gatomaquia se le fue quitando el miedo que antes sentía por Misifuz; en su desesperación Misifuz llegaba hasta salir de su propio tejado y buscaba albergue para maullar desde otra parte; era tanta su pena que los maullidos fueron perdiendo poco a poco la terrible resonancia de otros tiempos.

Pasaron los años y un día el pobre Misifuz se refocilaba con los recuerdos de sus maullidos evocando el reynado de la Gatomaquia, cuando en el tejado silente donde se paseaba, se le apareció una figura misteriosa envuelta en la niebla que, con voz de ultratumba le dijo: "Misifuz, soy tu conciencia. Es lo único que te queda. Me he escapado de ti para darte un consejo: En Gatomaquia ya no puedes ser el Rey de los Gatos; en Gatomaquia ya no te creen ni te tiemblan; es mejor que evites la perversidad de tus maullidos y alejes de ti la maledicencia en el pensar..."

Hasta aquí llegó el Rabino y, como me lo contó, lo cuento.

La Mordaza Quiere Aplicar "El Diario de Hoy" a Otros

Señor Director de El Diario de Hoy, Presente.-

Muy señor mío:

En el editorial de El Diario de Hoy del sábado 16 de los corrientes, bajo el título "La nota del día". Urge poner en claro la situación legal universitaria", entre otros ataques a La Universidad y al proceder de sus autoridades, aparece uno directamente lanzado contra la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y contra el suscrito Decano, en los siguientes términos "Porque este asunto universitario continúa siendo una preocupación en el espíritu de todos los salvadoreños... desde... que, a raíz de las sanciones acordadas a Cuba por la Organización de Estados Americanos, la Facultad de Derecho, bajo el Decano Dr. Roberto Lara Velado, mostraba las paredes de sus pasillos cubiertas con animosa propaganda fidelista".

La afirmación del editorial es tendenciosa, no por el estricto contenido de sus palabras, sino porque trata de dar a entender cosa distinta de la realidad. Entiendo que se me critica como Decano, porque no pongo mordaza a un sector de estudiantes de la Facultad que piensan en forma distinta al señor Director del Diario de Hoy. Afirmando que es tendenciosa la publicación porque, a sabiendas, se calla que en esos mismos pasillos, en diferentes ocasiones, han estado cubiertos por propaganda de otras tendencias, inclusive conteniendo ataques al régimen fidelista.

La verdad es que, aparte de que mi posición personal es bien conocida, no creo que mi misión en la Facultad de Derecho sea la de impedir a determinados sectores expresar lo que piensan; mientras yo sea Decano, todos los grupos indiscriminadamente y cualquiera que sea su modo de pen-

sar, tendrán derecho a hacer su propaganda libre de toda intervención de mi parte. Sucede, señor Director, que yo creo en el libro juego de las ideas y creo además que el derecho a la libre emisión del pensamiento pertenece a todos los individuos y no solamente aquellos que tienen la fortuna de ser dueños de un periódico o una radiodifusora.

Realmente es extraño el repentino exclusivismo de ese periódico; porque antes de ser Decano, he participado en varias mesas redondas, seminarios y coloquios sobre materias de ciencia política, con participación de elementos del grupo a quien ese periódico quiere amordazar; en dichos actos participó también el Director de ese periódico, don Napoleón Viera Altamirano, autorizando con su presencia la discusión de las ideas de todos los participantes. En cambio, poco tiempo después, a propósito de las elecciones chilenas, en los editoriales de ese periódico se pidió el golpe de estado y la dictadura, con objeto de oponerse al progreso social de ese pueblo; la actitud actual que exige una mordaza para un determinado grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho, se compagina perfectamente con la postura adoptada en los editoriales que acabo de mencionar.

En nombre del derecho que me asiste de aclarar mi posición y de la ética periodista que usted, como todos los demás directores, están obligados a respetar, permitiendo a quienes atacan defenderse en las columnas de su propio periódico, le pido que dé publicidad a la presente nota, en el mismo lugar, con el mismo tipo de letra y con el despliegue publicitario del artículo que la motiva.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA".

Roberto Lara Velado,
Decano.

el universitario

Informativo de la Universidad de El Salvador
Publicación de la Oficina de Relaciones Públicas
Director..... Tulio Sánchez Segovia
Colaborador de Redacción... Francisco Aragón
Colaborador Gráfico..... Francisco Ramírez Avelar
Tirada: 8000 ejemplares
Publicación decenal
Impreso en la Editorial Universitaria

EDITORIAL

El Anuncio Mercenario

En los últimos meses, una verdadera histeria ha llevado al editor de un matutino local a hacer las afirmaciones más absurdas y mal intencionadas con el único afán de desorientar al pueblo y propiciar el golpe de estado que llevaría a los enemigos de éste al poder.

La campaña de agitación montada por un periódico que no mencionamos pero que todo el mundo conoce por su amarillismo y su demagogia, ha llegado al extremo de pedir a las fuerzas públicas que desaten una represión similar a las que el pueblo ha sufrido bajo regímenes dictatoriales.

Para el editor del periódico en referencia, sólo es democracia todo aquello —inclusive los atropellos al pueblo— que satisfaga sus particulares intereses. En nombre de la democracia entendida como la entendieron Mc Carthy, Goldwater y otras personas ciegas a la realidad, es permisible y bueno hasta exterminar a todo un pueblo con una bomba atómica.

Los tratadistas del periodismo, al analizar esas manifestaciones desviadas de la misión sagrada que tiene el periódico, han calificado de mercenarios tales anuncios o publicaciones, ya que "su tendencia consiste en incluir en las páginas del periódico intereses mezquinos por sectarios entre los generales y elevados que el público tiene derecho a esperar de la misión rectora confiada por la civilización a la Prensa.

"El anuncio mercenario o tarifado es, pues —continúa el tratadista— una violación flagrante de ese principio fundamental, y, siendo así, de la comisión reiterada de ese delito se reivindican los periódicos negándose sistemáticamente a insertarlos en primera plana".

El editor y propietario del periódico que calumnia a las autoridades universitarias, no sólo ha publicado mentiras en las páginas dedicadas a la información que debiera estar confirmada, sino que ha utilizado los cintillos de primera plana para confundir aún más a los lectores. Semejante impudor profesional es quizás único en Centroamérica. Todo periodista honrado lo rechaza porque envilece la profesión más digna del mundo.

Y como bien dice el profesor de Periodismo honrado, "el editor que envilece su profesión pone el anuncio mercenario diluido, disfrazado, disimulado, a pequeñas porciones, entre el material ordinario de lectura, para no monopolizar toda la atención del lector sino una parte, como el pícaro que se confunde en la calle con la gente honrada, pero que no atreviéndose a marchar al frente de ella, se queda precavidamente detrás o al lado".

Prensa Mexicana.

"EXCELSIOR", periódico de la capital mexicana en una de sus ediciones del corriente mes dice:

PERSPECTIVA

Por Bernardo Ponce.

Nadie ignora que uno de los mayores problemas para los estudios superiores —sobre todo para los universitarios—, es la sobrepoblación en las universidades, especialmente en la Nacional Autónoma de México, donde este fenómeno es de magnitudes apremiantes.

Al mismo tiempo, no puede dejarse que numerosos jóvenes se queden sin la oportunidad de seguir carreras profesionales en este México que crece en forma explosiva y que evoluciona en todas las actividades humanas.

No es verdad que estemos saturados de profesionales. Por el contrario, necesitamos más cada día. Inclusive médicos; lo que ocurre con éstos es que se concentran en las poblaciones urbanas medianas y mayores. Hay carreras universitarias —contadores públicos, actuarios, por ejemplo—, en que se ofrecen a los estudiantes de ellas empleos antes de graduarse, lo que origina, inclusive, el que muchos no lleguen al término de sus estudios.

En esta ciudad de México, es angustioso para los jóvenes el ingreso a las escuelas y facultades de la UNAM. La enseñanza universitaria, que es el coronamiento del gran edificio de la educación en México, no debe olvidarse ni quedar en zaga en la rápida evolución de nuestra patria.

HABLA EL RECTOR. El rector de la UNAM, doctor Ignacio Chávez, habló ayer a propósito del magno programa para planificar la enseñanza superior. No se trata sólo de las universidades, sino también de los institutos técnicos. La UNAM —según el rector Chávez—, se prepara para recibir a dieciocho mil estudiantes de primer ingreso en 1967, en facultades y escuelas profesionales. Para 1970, la población universitaria será casi de ciento cincuenta mil estudiantes.

Las cifras, por sí solas, lo dicen todo. El problema de formar maestros corre parejas con el aumento de alumnos. El mismo rector de la UNAM dice que, ante esa "avalancha", hay que formar profesores. Trescientos de bachillerato y doscientos de especialización universitaria, cada año.

APOYO PRESIDENCIAL. Por fortuna, según el mismo rector Chávez, el Presidente Díaz Ordaz ha prometido dar todo su apoyo, inclusive en materia económica, al plan que se persigue, "sin límite". Después de dos audiencias del mismo rector de la UNAM con el Jefe del Ejecutivo Federal, tiene buenas razones para mostrarse optimista.

En forma sempiterna hemos escrito que en México no puede seguir teniendo impulso más que el equilibrio en sus dos grandes fuerzas: la espiritual y la material. Inclusive en el orden de las realizaciones físicas es obvio que tienen un campo común esas dos fuerzas actuando en bien de la patria.

Ya era hora de preocuparse, con mayor empeño, por resolver los arduos problemas de la educación superior, tan indispensables en un país que evoluciona con rapidez y por tanto tiene urgencia de técnicos, al mismo tiempo que de darles perfiles mexicanos a la cultura que se expande en nuestro medio.

LA REFORMA UNIVERSITARIA... IMPORTANCIA DE...

(Viene de la pág. 4)

(Viene de la pág. 8)

nuestra, recibiendo egresados o profesores para cursos de perfeccionamiento.

Tuve la oportunidad de conocer al Decano de la Facultad de Farmacia de París, tanto de él como los Decanos de las Facultades de Bogotá, Caracas, Buenos Aires, La Plata, Santiago y Concepción recibí complacido la ayuda ofrecida, en igual forma que lo hiciera de la Facultad de Panamá y Lima. De tal manera que, de existir la posibilidad de enviar personal calificado, no tropezaremos con ninguna dificultad para que éstos sean recibidos.

La visita a Chile, tiene para mí un significado de mayor trascendencia, puesto que pasa del ámbito de nuestra Facultad.

Sin duda alguna el avance logrado en la enseñanza universitaria chilena se debe al espíritu y a la idiosincrasia propia de ese gran país. Importante es señalar el acervo cultural europeo predominante en este país. Esa cultura ha hecho que la democracia, como doctrina y realidad política, sea tangible. Democráticamente se gobierna y se discuten las ideas.

La Universidad, en Chile, representa lo que es en el amplio sentido de la palabra "UNIVERSIDAD". El intercambio científico y cultural lo mantienen tanto con el Oriente como con el Occidente. Precisamente, la Universidad de Santiago tiene un acuerdo de ayuda e intercambio con la Universidad de Moscú, y en el curso de este año fue visitada por tres profesores soviéticos, quienes dictaron conferencias en distintos campos educacionales como Física, Matemáticas, Literatura, etc. Su vida cultural se manifiesta intensamente patrocinando representaciones teatrales, cinematográficas y otras. Recientemente pasó la semana del cine francés y anteriormente la del cine ruso.

En Concepción se mantiene una exposición de muestras geológicas. Muy particularmente debo mencionar el hecho de que la televisión en Santiago, es exclusiva de la Universidad; y, en Concepción, la radio.

En la Universidad de Chile no se mezcla la política local partidarista o del gobierno con la labor docente, todo mundo está dedicado por entero a su labor constructiva, organizativa, educacional y de investigación; como ya lo he dicho, esa labor sosegada y firme la mantienen desde hace más o menos 15 años. Tienen asimismo la ayuda y colaboración en donaciones, como profesorado y equipo, por parte de Estados Unidos y Europa.

Las Universidades de Chile y Con-

descrédito. Indagando sobre este particular nos encontramos con el brillante trabajo de don Mariano Picón Salas, escritor y ensayista venezolano, que nos dice: Que la esencia de la libertad es el derecho de pensar, decir y elegir. En estos tres actos se marca lo privativo

cepción mantienen un grado de madurez alcanzado desde hace varios años.

La Facultad de Farmacia y Bioquímica ha logrado avances significativos, habiéndose creado unidades de investigación en los distintos ramos de Química, Bioquímica y Farmacéutica, así se puede decir de sus otras Facultades.

La posibilidad de contratar profesorado siempre es difícil, ya que aquéllos que se encuentran en la Universidad son maestros consagrados a su cátedra y aun dentro del elemento joven, generalmente el profesor auxiliar lleva no menos de 5 años de labor docente. Demás está decir de la estabilidad del profesorado, así como el sueldo y prestaciones de que gozan hacen difícil desligarlos para que vengan a nuestra Universidad; sin embargo mis gestiones personales han sido encaminadas a lograr la contratación de algunos, a quienes propuse contratación por lo menos de dos años. Estos profesores, si aceptasen, deberán pedir su permiso a la Universidad de Chile para ese período.

Puedo decir que el movimiento de Reforma Universitaria y de superación docente es general en todas las Universidades de Latinoamérica y que el interés por universalizar la cultura y la ciencia se manifiesta plenamente.

El señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, me manifestó su próximo viaje a la URSS, por invitación especial de la Universidad de Moscú, viaje que consideraba de gran interés, según lo expuso: "porque en la hora actual es de necios tratar de ignorar los avances científicos mundiales". Considero, dije, que en mi país hemos avanzado un poco y estoy seguro que mi viaje no ocasionará ataque alguno a nuestra Universidad, tal como ha sucedido en El Salvador".

Vengo muy satisfecho de las relaciones logradas, así como de la ayuda que las distintas Universidades latinoamericanas me han ofrecido.

No me resta más que agradecer a las autoridades universitarias y profesores de los centros visitados, sus finezas y atenciones que me dispensaron.

de la persona humana.

Superamos el determinismo en que nos confinaría la naturaleza para trascender al mundo de la cultura y del espíritu que es también un mundo de personalización. El derecho propio tiene que armonizarse con el que tienen los otros hombres de hacer las mismas cosas, y de este modo la *Libertad* se trueca en bien social.

La *democracia*, agrega el mismo autor, no puede funcionar adecuadamente si no se respetan esos primeros derechos ínsitos a la persona humana que a su vez engendran nuevos derechos, como el que tiene el hombre de circular y difundir su pensamiento por todos los medios de comunicación.

El límite de esta libertad es naturalmente un límite ético y nos impone aquellos principios de que ya hablaba el derecho romano: "honeste vivere", "jussuum cuique tribuendi", alterum non laedere"; "vivir honestamente"; "dar a cada uno lo que le corresponde"; "no dañar a nadie".

Todos los grandes legisladores y fundadores religiosos, desde Hamurabi hasta Mahoma, pasando por Moisés, Confucio, Sakia Muni y Solón, han señalado lo que es inmoral o punible; lo que por su escándalo o violencia ofendería a los demás. No puede existir la libertad donde predomina la violencia y donde el que se siente vejado u oprimido no puede reclamar su agravio. Continúa el ensayista: "Para deformar y oprimir la *Libertad* y hacer nugatorio este derecho, en distintas latitudes del mundo, se han alentado mitos y fanatismos de raza o ideologías de sectarismos sociales, contrariando con prácticas compulsorias la vivencia de la libertad natural, que antecede a esas ideologías, desde luego que antes de definirse en cualquiera de aquellas, se nace hombre, y ni los conceptos de raza ni de clase social pueden excluir el derecho primario de pensar, de decir y de elegir.

Resume el escritor venezolano: "realizar la libertad en la ley es, según el apotegma goethiano, el desideratum de toda sociedad que no quiere esclavizarse en la tiranía ni disolverse en el desorden. Es, también, el camino más válido para que en el Estado y en los individuos pueda mantenerse la paz. Toda guerra comienza donde hay degeneración de justicia y de libertad.

En el trabajo mencionado, don Mariano Picón Salas, exalta el concepto puro de libertad y los principios por los cuales ha luchado la humanidad, y

que han de continuar como sublime aspiración de los pueblos, para hacer valadero y tangible, el sistema democrático que lleva invivito la superación y perfeccionamiento de la vida digna del hombre.

En la hora presente, y desde esta tribuna, quiero hacer un llamamiento a la conciencia ciudadana en favor de nuestra institución máxima, la Universidad, para que deponiendo los intereses personales y sectarios, conscientemente cooperemos todos en la medida de las capacidades, para que el Alma Mater sea el recinto sagrado de nuestra devoción por la cultura superior, donde se forjen los hombres del pensamiento,

los profesionales de las distintas disciplinas, de la ciencia y el arte, con los más sólidos basamentos morales, y que propenda siempre a la difusión de la cultura a las masas por todos los ámbitos del país, para la satisfacción de las necesidades, en la consecución, de acuerdo con los tiempos modernos, de una vida humana.

Al interpretar esta noche el profundo significado, de este acto, con el espíritu de superación que anima a un pueblo, seáme permitido, rubricar mi intervención con el lema de la Universidad de El Salvador: "HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA".

A V I S O

LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR AVISA A LOS PROFESORES, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES Y PUBLICO EN GENERAL QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO PROXIMO ESTA UNIVERSIDAD HARA EFECTIVO EL PAGO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN SU CUADRAGESIMA PRIMERA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO RECIENT PASADO.

T A R I F A

HORA O FRACCION DE HORA ₡ 0.10

POR AÑO ₡ 30.00

ESTOS PAGOS DEBERAN EFECTUARSE: A LOS CONTROLADORES RESPECTIVOS DESTACADOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, CUANDO EL ESTACIONAMIENTO SEA POR HORA O FRACCION; EL PAGO ANUAL, DEBERA SER ENTERADO EN LA COLECTURIA DE LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD (3er. Piso del Edificio de la Rectoría).

San Salvador, enero de 1965.

NOTA: Los profesores y personas que contribuyan con donativos a favor de la Universidad, mayores de ₡ 100.00 anuales, no pagarán derechos de estacionamiento.

LUTO EN LA UNIVERSIDAD

LUTO EN LA UNIVERSIDAD.—"En 1944, fue condenado a muerte por el tirano Martínez, el doctor Salvador Merlos, acusado de sedicioso, junto con los revolucionarios hermanos Marín, Piche, Dueñas, etc., salvándose milagrosamente del pelotón de fusilamiento gracias a la acción valiente del pueblo salvadoreño en aquella época. "El doctor Merlos fue un hombre incansable en la defensa de nuestro pueblo: en todas las circunstancias combatió a las tiranías opresoras de las libertades ciudadanas", "Hombre limpio, sin tacha, maestro en el aula y en la calle, forjador de juventudes en el Derecho"; su cadáver va hoy a la tierra que lo llama, y a la que tanto quiso él".

Estas y otras expresiones elegiacas, fueron dichas por los oradores, que rindieron homenaje póstumo el martes 12 por la tarde en el Cementerio General de San Salvador al doctor Salvador

R. Merlos, cuyo deceso registrado el lunes once del mes en curso ha conmovido a la sociedad salvadoreña y al estudiantado en general, que reconocieron en él a un digno representante de la Universidad.

Las palabras de condolencia a nombre de la Facultad de Humanidades, para la familia apesurada, fueron expresadas por el señor Decano de la misma, doctor Dagoberto Marroquín, que exaltó los valores de la personalidad y gran sapiencia del fenecido doctor Salvador Merlos, quien hasta ese momento fuera Vice-Decano de la Facultad de Humanidades.

Por su parte, el doctor Mario Flores Macall, Secretario General de la Universidad, a nombre de las autoridades de la misma, expresó el profundo pesar que embargaba a los actuales dirigentes universitarios y la irreparable pérdida ocasionada por el deceso del doctor Salvador R. Merlos, uno de los mejores hijos de nuestra Alma Mater.



Momentos en que familiares del desaparecido doctor Salvador R. Merlos, contemplaban por última vez, el cuerpo inerte del distinguido maestro, que en sus largos años de vida supo ganarse el afecto de quienes le rodeaban, por sus magnificas enseñanzas en el campo del Derecho. En esa oportunidad rindieron homenaje póstumo al extinto, varios oradores universitarios y amigos colegas que le apreciaron por sus ingentes tareas en pro de la comunidad.



En la presente gráfica, el cadáver del extinto doctor Salvador R. Merlos, es conducido al Cementerio General de esta ciudad por autoridades de la Universidad de El Salvador. El doctor Salvador Merlos murió el pasado lunes 11 del presente mes a causa de un síncope cardíaco. Al momento de su muerte, fungía como Vice-Decano de la Facultad de Humanidades.